

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.197-P.-Don EULOGIO PRADA CAMPELO contra la resolución del Ministerio de Hacienda -Tribunal Económico Administrativo Central-, de fecha 13 de noviembre de 1986, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-2.403-E (10680).
- 27.206-P.-Don EUTIQUIANO DE PRADO ANDRES contra la resolución del Ministerio de Hacienda -Tribunal Económico Administrativo Central-, de fecha 13 de noviembre de 1986, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-2.402-E (10679).
- 27.210-P.-Don CARLOS COLOMER BENITO contra la resolución del Ministerio de Hacienda -Tribunal Económico Administrativo Central-, de fecha 13 de noviembre de 1986, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-2.405-E (10682).
- 27.219-P.-Don ADELARDO MARTINEZ POVES contra la resolución del Ministerio de Hacienda -Tribunal Económico Administrativo Central-, de fecha 13 de noviembre de 1986, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-2.404-E (10681).
- 27.223-P.-Don ADOLFO LAZAGA BELLES contra la resolución del Ministerio de Hacienda -Tribunal Económico Administrativo Central-, de fecha 30 de octubre de 1986, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-2.406-E (10683).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.048.-SOCIEDAD NESTLE, A. E. O. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27-6-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 25-6-1985, sobre sanción

de 2.000.000 de pesetas, en expediente 12-SE-526/84-Z.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.-2.449-E (10846).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.430.-ALMACENES CABA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y desestimación del recurso de alzada; actas de expedientes 4.519, 4.520, 4.521 y 4.522/1986, sobre actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-2.418-E (10695).
- 46.436.-FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE ZARAGOZA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11-11-1986, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Zaragoza de 11-3-1986, sobre denegación de los beneficios por la contratación de un trabajador al amparo del Real Decreto 1445/1982.-2.419-E (10696).
- 44.446.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16-12-1986, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, sobre indemnización de daños y perjuicios por retraso en la liquidación provisional de las obras de «Construcción de un Centro de Educación General Básica de veinticuatro unidades en Oviedo, barrio San Pablo».-2.417-E (10694).
- 46.493.-Doña SUSANA BEATRIZ BORGARELLO DE QUINTEROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, y denuncia de mora presentada en el Registro General de dicho Ministerio, con fecha 30-10-1986, dirigido al expediente de convalidación número 1.087/1986, sobre convalidación del título de Odontóloga.-2.422-E (10699).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 6 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.220.-Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de agosto de 1986, sobre sanción de multa de 450.000 pesetas.-2.452-E (10849).
- 46.429.-COMPAÑIA INSULAR DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23-10-1986, sobre infracción a la legislación vigente en materia de fertilizantes.-2.450-E (10847).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 10 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.475.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, contra desestimación de recurso de alzada por silencio administrativo interpuesto contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 29-1-1986, sobre deducción de las compensaciones que OFICO debe satisfacer a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», en una próxima distribución de fondos, considerando extinguida por compensación la deuda de esta Empresa por complemento «w» de las tarifas.-2.602-E (11663).
- 46.478.-URPESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, contra resolución de 30-5-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 22-4-1982, sobre expediente de enajenación de parcela de 774 metros cuadrados de vía pecuaria, vereda pretorio en término de Córdoba.-2.608-E (11669).
- 46.498.-Doña MARIA DEL ROSARIO ARROYO RIEGO, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-12-1986, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 18-7-1986, sobre la extinción del contrato sobre la explotación del local comercial número 7 del aeropuerto de Las Palmas (Gran Canaria), suscrito el 27-12-1983.-2.603-E (11664).
- 46.501.-PEQUEÑOS COMERCIANTES REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA (PECOR, SOCIEDAD LIMITADA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2-12-1986, desestimando el recurso de reposi-

ción interpuesto contra resolución de 17-2-1986, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-2.604-E (11665).

46.502.-SOCIEDAD CASINO DE BADAJOZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22-12-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 31-5-1986, sobre sanción de multa de 600.030 pesetas.-2.605-E (11666).

46.400.-NITRATOS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13-3-1985, sobre sanción de multa de 1.146.994 pesetas.-2.451-E (10848).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.168.-Don RAFAEL AGUEDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1987.-El Secretario.-2.482-E (11269).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.180.-Don MARIANO VICENTE JORDANA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Secretario.-1.771-E (11263).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.776.-Don PABLO MARTIN CABALLERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de reconocimiento de servicios en la Administración Pública.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1987.-El Secretario.-2.453-E (10850).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.205.-Don ANTONIO CARVAJAL MIRALLE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 22 de enero de 1987.-El Secretario.-2.610-E (11671).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.208.-Doña MARIA TERESA ROMERA LALIANA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación de solicitud de adscripción al Cuerpo de superior categoría.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1987.-El Secretario.-2.459-E (10856).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.217.-Doña ANGELES ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE contra resolución de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia sobre diversas peticiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1987.-El Secretario.-2.486-E (11273).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.221.-Doña MATILDE PEREZ ROMERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento a efectos de trienios de ciertos servicios.-2.672-E (11970).

55.219.-Don EUGENIO RUIZ IMEDIÓ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-2.483-E (11270).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 29 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.218.-Don CARLOS BARTOLOME HERRANZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato convocado por Orden de 21-10-1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Secretario.-2.457-E (10854).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.224.-Don TOMAS GALAN RANZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de pérdida de determinados días de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1987.-El Secretario.-2.456-E (10853).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

UNION DETALLISTAS DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29-10-1984, que desestimó el recurso de reposición de 20-9-1983, sobre denegación de la marca número 1.005.969, «Uda Copp»; pleito al que ha correspondido el número 336 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.365-E (10642).

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO GONZALEZ DURANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.790 de 1986, contra acuerdo de la Caja Postal de Ahorros sobre traslado del recurrente a la Dirección adjunta de Riesgos e Inversiones.-2.243-E (9832).

Que por don ANTONIO RINCON TORRES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 166 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre órdenes de nombramiento.-2.244-E (9833).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO EDUARDO GOMEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 172 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre cese del recurrente en la situación de agregado dentro del Cuerpo de Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.-2.212-E (9542).

Que por don JUAN LOPEZ AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 198 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre cese en la

situación de agregado dentro del Cuerpo de Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.-2.211-E (9541).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CANDIDO GARCIA RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.885/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de 7-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación de mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-2.213-E (9543).

Que por INDUSTRIAS DE MUEBLES ESPECIALES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.986/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de junio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27 de noviembre de 1985; expediente 1.165/1986-RL; acta de inspección de Trabajo y Seguridad Social número 3.090/1985, sobre infracción del artículo 24 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971. Sanción 85.000 pesetas.-2.214-E (9544).

Que por COMPANIA DE DESARROLLO GRAFICO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.993/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 18 de agosto de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 19 de diciembre de 1985; expediente 1.716/1986; acta de liquidación número 11.242/1985, de 22 de octubre de 1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación 11.242/1985.-2.215-E (9545).

Que por don JOSE MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.998/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 18 de agosto de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 20 de enero de 1986; expediente 2.286/1986, acta de liquidación número 8.657/1985, de fecha 9 de agosto de 1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social, acta de liquidación número 8.657/1985.-2.216-E (9546).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña AUGUSTA TOMASA VELAZQUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

843/1986, contra la resolución dictada por el Consejo Rector del Montepío de Funcionarios de la AISS (Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales), que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Montepío de Funcionarios de la AISS, sobre denegación de petición de viudedad.-2.306-E (10248).

Que por don CRESCENTE LOPEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.848/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de 3 de junio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 20 de agosto de 1985, expediente 5.358/1985-E, acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 3.109/1985, sobre pérdida de prestación de desempleo con devolución de cantidades.-2.325-E (10267).

Que por don FERNANDO BERDUSAN CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.888/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-2.308-E (10250).

Que por don JOSE GUSSONI LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.899/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de 13 de marzo de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-2.310-E (10252).

Que por don JUAN PEDRO CARRASCOSA MEJIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.900/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-2.309-E (10251).

Que por don FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.909/1986, contra la devolución y no admisión del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Teniente General, Director general de la Guardia Civil, por la desestimación del recurso de queja interpuesto ante el excelentísimo señor General Jefe de Enseñanza, notificada al recurrente el 22 de agosto pasado, sobre segundo arresto de días por artículo 8, 7, de la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.-2.311-E (10253).

Que por don JOSE MARIN GUILLEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.917/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de 16 de julio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, de 22 de noviembre de 1985, sobre paralización de expediente de lesiones sufridas por considerarlas no producidas en acto de servicio.-2.312-E (10254).

Que por don FERNANDO SANZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.918/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del

Ministerio de Defensa, de 13 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-2.313-E (10255).

Que por don ESTEBAN GOMEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.919/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de 13 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-2.314-E (10256).

Que por don JESUS JUNGUITU PONSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.921/1986, contra la resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, de 30 de junio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Jefatura del Mando Superior de Personal del Ejército, de 28 de abril de 1986, sobre escalafonamiento único general de la EEJOE, de conformidad con la Ley 13/1974.-2.315-E (10257).

Que por don JUAN REDONDO REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.963/1986, contra la desestimación por silencio, por el Ministerio de Defensa, de la petición de 13 de septiembre de 1985, denunciada la mora en 2 de mayo de 1986, sobre trienios de Suboficiales, a partir de veinte años de mutilación.-2.318-E (10260).

Lo que se hace público a los efectos preceptivos en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 546/1985, se sigue procedimiento a instancia de don José Amorós Esteve y otros, contra don Francisco Juan Fuster, y en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de abril de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de abril, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de mayo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Secretaría Magistratura de Trabajo 3.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Castalla, avenida de Petrel, número 20, de una superficie de 550 metros cuadrados. Consta de planta baja y piso alto destinado a vivienda de 90 metros cuadrados y una terraza de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 755, libro 147, folio 40, finca número 11.240, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Alicante, 24 de febrero de 1987.-El Magistrado, José Mira Conesa.-Ante mí.-3.052-E (14121).

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Pedro Bravo Gutiérrez en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 176/1987, que sobre cantidad ha promovido Fernando Paniagua Hernica contra Perfecto González Sánchez y Compañía Mercantil «E. A. Gosán, Sociedad Anónima», se cita al señor representante legal de las demandadas, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 23 de abril de 1987, a las once horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados señores representantes legales de las Empresas demandadas, en

ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 25 de febrero de 1987.-La Secretaría.-3.059-E (14128).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Pedro Bravo Gutiérrez en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 177/1987, que sobre despido ha promovido Fernando Paniagua Hernica contra Perfecto González Sánchez y Compañía mercantil «E. A. Gosán, Sociedad Anónima», se cita al señor representante legal de los demandados, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 23 de abril de 1987, a las once horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados, señores representantes legales de las Empresas demandadas, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 25 de febrero de 1987.-La Secretaría.-3.060-E (14129).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de febrero de 1987, recaída en el expediente número 24/1987, a instancia de don Rafael Baena Díaz, en representación de don Manuel Pérez Ruiz y otros, contra la Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», para que el día 18 de marzo de 1987, a las diez treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 24 de febrero de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 24/1987, promovidos por don Rafael Baena Díaz, en representación de don Manuel Pérez Ruiz y otros, contra la Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», para que el día 18 de marzo

de 1987, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 24 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.—3.066-E (14143).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de febrero de 1987, recaída en el expediente número 37/1987, a instancia de don Martín Pérez Duarte, contra las Empresas «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», y «Calefacción y Saneamiento, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a las mencionadas Empresas «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», y «Calefacción y Saneamiento, Sociedad Anónima», para que el día 18 de marzo de 1987, a las diez cuarenta horas, comparezcan en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 24 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 37/1987, promovidos por don Martín Pérez Duarte, contra las Empresas «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», y «Calefacción y Saneamiento, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas para que el día 18 de marzo de 1987, a las diez cuarenta horas, comparezcan ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 24 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.—3.067-E (14144).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de febrero de 1987, recaída en el expediente número 995/1986, a instancias de don Marcos Martínez Quintero contra las Empresas «Unión Andaluza Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima», Pilar González Frutos y Ana María García Barona, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas, para que el día 20 de marzo de 1987, a las diez treinta, comparezcan en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, que la incomparecencia de las demandadas no impedirá la celebración del

juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia de las actrices sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se les tenga desistidos de su demanda.

Cádiz a 24 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 995/1986, promovidos por don Marcos Martínez Quintero, contra las Empresas «Unión Andaluza Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima», Pilar González Frutos y Ana María García Barona, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas, para que el día 20 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, comparezcan ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 24 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.—3.068-E (14145).

GIJÓN

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.602/1985, ejecución número 31/1986, a instancia de doña María Rita Mori Ania y tres más, contra don Rubén Álvarez Fernández (la más surtida), en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derecho de arriendo y traspaso del bajo comercial de la casa número 26, de la calle Menéndez Valdés, de Gijón, con fachada también a la calle Casimiro Velasco, número 12, que explota como supermercado de alimentación el apremiado don Rubén Álvarez Fernández, siendo propiedad de doña Adela Fernández Rodríguez.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta el día 18 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de abril; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—3.054-E (14123).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.398/1985, ejecución número 37/1986, a instancia de Manuel Santos Gil y otros, contra la demandada «Marítima de Transportes Freire, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Puerta del Sol, 11, segundo, Vigo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de abril de 1987; en segunda, el 19 de mayo de 1987; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 12 de junio de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el

establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499, Ley de Enjuiciamiento Civil), c/3.3.45/9. Banco Hispano Americano, Puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en estación marítima de Vigo, siendo el depositario judicial José Freire Sequeros, con domicilio en Tirán-El Con-Moaña.

Relación de los bienes objeto de subasta

1. Buque «Competidor». Tiene el mismo las características registrales siguientes: Eslora entre perpendiculares, 19,82 metros; arco, 21,10; manga, 5,95 metros; puntal, 2,40 metros; toneladas registro bruto, 77,84, y neto, 46,86.

Está provisto de un motor marca «Caterpillar», fr 365 CH, y de un motor auxiliar marca «Barreiros» de 40 CH.

El gobierno del buque es hidráulico y el casco de madera, siendo su destino el transporte de viajeros. La matrícula es T.36, folio 52.

2. Buque «Buenos Días». Ostenta las características siguientes: Eslora entre perpendiculares, 20,90 metros; arco, 22,50 metros; manga, 6,18; puntal, 2,45 metros; tonelaje total, 104,34, y neto, 38,38.

Está provisto de un motor «Caterpillar» de 720 CH, en perfecto uso, y un motor marca «Barreiros» de 40 CH.

El gobierno del buque es hidráulico y el casco de madera; está el mismo dedicado al transporte de viajeros.

La valoración de ambos buques asciende a: El primero de ellos, a 7.000.000 de pesetas, y el segundo, a 11.000.000 de pesetas.

Supone la valoración total, 18.000.000 de pesetas.

Octava.-Se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 1.496, Ley de Enjuiciamiento Civil, que obra en autos certificación de 19 de noviembre de 1986 del Registro Mercantil, Sección de Buques de Vigo, acreditativa de la titularidad de los buques que se sacan a subasta, así con las cargas.

Novena.-Los títulos de la propiedad de los buques que se subastan son suplidos por certificación del Registro Mercantil, Sección de buques, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y en donde constan las cargas y gravámenes que pesan sobre los buques, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con estos títulos, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las aceptó y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 17 de febrero de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-3.080-E (14165).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 166 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Pérez y doña Rocío Gómez Esparcia, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 24 de abril, 21 de mayo y 16 de junio, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabili-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seco a cereales, en el paraje «Haza de la Rambla de las Cabras», en el camino Casa de Gotor de la Sierra, perteneciente a la Aldea de la Boticaria, término municipal de Chinchilla; de haber 10 hectáreas 85 áreas y 88 centiáreas. Valorada en 4.886.460 pesetas.

2. Tierra seco a cereales, antes viña, en término municipal de Chinchilla, pedanía de «La Felipa», paraje «La Herrada»; de haber cuatro almudes y cuatro celemines, igual a 1 hectárea 63 áreas y 56 centiáreas. Valorada en 736.020 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-1.065-3 (14151).

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 190 de 1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Emilio Acevedo Toledo y doña María del Pilar Corzo Alvarez, sobre cobro de cantidad; en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados, que luego se describirán; para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 1 de abril, 29 de abril y 20 de mayo de 1987; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 1.560.000 pesetas, 1.384.000 pesetas, 1.200.000 pesetas, 828.000 pesetas y 1.920.000 pesetas, respectivamente, cantidad en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 1.170.000 pesetas, 1.188.000 pesetas, 900.000 pesetas, 621.000 pesetas y 1.440.000 pesetas, respectivamente, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las de más condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar

previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 234.000 pesetas, 237.600 pesetas 180.000 pesetas, 124.200 pesetas y 288.000 pesetas, respectivamente, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Urbana.—Local comercial de la planta baja de la casa sin número, sita en la dehesa del Acebuchal, junto al camino que conduce al hotel «Bahía», en la playa del Rinconcillo, de esta ciudad. Está situado a la derecha, entrando, del portal primero. Tiene una superficie útil de 52 metros con 11 decímetros cuadrados y una superficie total construida—incluida parte proporcional de elementos comunes—de 65 metros con 48 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada oeste del edificio—o de entrada principal de este portal—linda: Por el frente, por la derecha por el fondo, con acera o zona de accesos, y por la izquierda, con el zaguán de entrada a dicho portal, y con hueco y rellano de la escalera. Inscrita al folio 115 vuelto del tomo 523 del archivo, libro 259 de Algeciras, finca número 18.553, inscripción tercera.

Urbana.—Vivienda letra A de la tercera planta alta de la casa número 2 de la calle Fray Alonso Martín, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 62 metros con 64 decímetros cuadrados, y una superficie total construida—incluida parte proporcional de elementos comunes—de 88 metros con 10 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta de la casa número 4 de dicha calle; por la derecha, con el hueco y rellano de la escalera de esta casa número 2, y por el fondo, con patio de luces y vista. Inscrita al folio 1 del tomo 518 del archivo, libro 254 de Algeciras, inscripción segunda, finca número 18.306.

Urbana.—Vivienda número 13, sita en la cuarta planta alta, o cuarto centro, del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Coronel Ceballos, de esta ciudad. Es del tipo B del proyecto. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 47 metros con 41 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, un dormitorio, salón-estar, cocina, cuarto de baño y armario empotrado. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, con vuelo de dicha calle; por la izquierda, entrando, con la vivienda de la izquierda de su misma planta; por la derecha, con la vivienda derecha de su misma planta, y por el fondo, con el rellano de la escalera y caja de ascensor. Inscrita al folio 89 del tomo 688 del archivo, libro 396 de Algeciras, inscripción segunda, finca número 29.179.

Urbana.—Parcela número 15-LH, «Los Helechos», de la segunda fase de la urbanización «El Cuartón», al sitio denominado «Los Helechos»; de 2.070 metros cuadrados de cabida, sita en término de Tarifa. Lindante: Al norte, parcela número 18; sur, parcela número 14; este, parcela número 43, de «Cuartón, Sociedad Anónima», y oeste, parcela número 16. Inscrita al folio 216 del tomo 683 del archivo, libro 212 de Tarifa, inscripción primera, finca número 10.253.

Urbana.—Vivienda letra I, situada en la planta octava—bloque de la izquierda, mirando al edificio—del inmueble denominado «Casa del Mar», sito en la avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Según cédula de calificación definitiva, tiene una superficie construida de 83 metros 70 decímetros cuadrados, útil de 64

metros con 76 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Muro, linda: Por el frente, al oeste, con dicha calle; por la izquierda, con la vivienda letra J de su misma planta; por la derecha, con finca de los hermanos Moreno Pirla, y por el fondo, con caja de escalera y ascensores. Inscrita al folio 239 vuelto del tomo 578 del archivo, libro 305 de Algeciras, inscripción tercera, finca número 22.335.

Dado en Algeciras a 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.—El Secretario.—2.314-C (14156).

ALMERIA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 756/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga bajo los beneficios de pobreza, frente a don Francisco A. Ruiz Moya, doña Concepción Martín Navarro, don José López Lahoz, doña Amadora Rodríguez Fernández, don José Martín Cañadas y doña Concepción Navarro Martínez, que tiene por objeto reclamación de cantidad (cuantía 3.318.366 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de mayo de 1987, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de junio de 1987, sin sujeción a tipo, todas a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad a ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

1. Nuda propiedad de parcela de secano, indivisible, sita en Roquetas de Mar, paraje de La Reserva; de superficie 73 áreas 92 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Siendo la inscrita de 51 áreas 38 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Adrián Martínez Navarro; sur, camino de servicio de 3,25 metros que le separa del resto de la finca matriz; este, canalilla que la separa de las tierras de don Francisco Morales Pugay y don Miguel Martínez Escámez, y oeste, paso de ganado. Inscrita al libro 144, tomo 1.391, folio 128 de Roquetas de Mar, finca número 14.336.

Valoro esta finca en 750.000 pesetas.

2. Pleno dominio de casa de planta baja, en el paraje de Las Lomas (Huerto Largo), próximo a la carretera de La Majonera, del término de Roquetas de Mar, que ocupa una superficie de 77,10 metros cuadrados; que linda por todos los vientos con los terrenos de la finca matriz de que procede. Calificada como vivienda de renta limitada subvencionada. Inscrita al libro 137, tomo 1.359, folio 104 de Roquetas de Mar, finca número 13.745.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa. Urbana, local comercial en planta baja número 1, de los elementos individuales, del edificio situado en Roquetas de Mar, con tres fachadas, todas principales; una al poniente, a la carretera de Alicún; frente, al mercado municipal; otra al levante, a una calle de acceso a la urbanización de los señores Moreno Alarcón, y la última orientada al sur, en forma circular. Ocupa una superficie útil de 180,84 metros cuadrados y construida con parte proporcional en servicios comunes de 198,11 metros cuadrados, y construida de 193,14 metros cuadrados. Tiene un aseo que ocupa una superficie de 3 metros 8 decímetros cuadrados. Dentro de este local está un montacargas que sirve de acceso exclusivamente a la planta segunda. Su cuota es del 4,15 por 100. Es el elemento individual número 1 de la propiedad horizontal. Inscrita al libro 167, tomo 1.475, folio 107 de Roquetas de Mar, finca número 16.194.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa. Urbana, local comercial en planta baja, número 2, del edificio situado en Roquetas de Mar, con tres fachadas, todas principales; una al poniente, a la carretera de Alicún; frente, al mercado municipal; otra al levante, a una calle de acceso a la urbanización de los señores Moreno Alarcón, y la última orientada al sur, en forma circular. Ocupa una superficie útil de 91,83 metros cuadrados, construida de 97,60 metros cuadrados, y construida con parte proporcional en servicios comunes de 104,07 metros cuadrados. Tiene un aseo que ocupa una superficie construida de 3,55 metros cuadrados. Su cuota es de 2,18 por 100. Inscrita al libro 167, tomo 1.475, folio 109 de Roquetas de Mar, finca número 16.195.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda tipo A, en la planta segunda alta, señalada con el número 3 del pasillo de la planta y con el número 17 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas denominado «Aduana B», en término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 106,98 metros cuadrados, más 9,18 metros cuadrados de la parte proporcional de los elementos comunes, lo que hace una superficie total construida de 116,16 metros cuadrados, siendo la útil de 95,68 metros cuadrados. Linda: Norte, calle A, de 15 metros de ancho; levante, vivienda señalada con el número 2 del pasillo; sur, pasillo de entrada y vivienda de la misma planta señalada con el número 4, y poniente, carretera que conduce al puerto de Roquetas de Mar. Su cuota es de

2,72627 por 100. Inscrita al libro 114 de Roquetas, folio 135, finca número 11.637.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda segundo derecha, situada en la planta segunda del edificio sin contar la baja; que tiene su entrada por la escalera común, señalada con el número 5 de los elementos individuales de la casa número 2 de la calle Teniente Acosta Sánchez, de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 76 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Tiene su entrada por la calle Teniente Acosta Sánchez. Su cuota es de 16,67 por 100. Inscrita al libro 100 de Roquetas de Mar, folio 75, finca número 10.044.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-J.159-A (14029).

BARACALDO

Edicto

Doña Elena Guindulain Oliveras, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 629/1986, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Jesús Javier Pérez de Estefanía y otros, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de abril, a las diez horas; para la segunda, el día 26 de mayo, a las diez horas, y para la tercera, el día 25 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 4.050.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Lonja o local comercial sito en la planta baja, situada a la derecha e identificada como segunda

a la derecha entrando en el portal. Mide 50 metros cuadrados de la casa señalada con el número 2 de la calle Juan de Garay, de Baracaldo. Inscrición quinta, libro 461 de Baracaldo, tomo 610 del archivo, folio 105, finca 26.228.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Baracaldo en febrero de 1987.-La Magistrada-Juez, Elena Guindulain Oliveras.-El Secretario.-2.274-C (13978).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, accidentalmente encargado del Juzgado número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de fecha 3 de febrero de 1987, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Marqués, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Madrid, 33 y 135, he acordado aprobar el Convenio, votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada, mandando a los interesados a estar y pasar por él

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

PROPUESTA DE CONVENIO QUE PRESENTA EL ACREEDOR «LA SEDA DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA», PARA ULTIMAR LA SUSPENSIÓN DE PAGOS DE «INDUSTRIAS MARQUES, SOCIEDAD ANONIMA», CUYO EXPEDIENTE SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6 DE BARCELONA

Primero.-Ambito de competencia.-El presente Convenio obliga a la deudora «Industrias Marqués, Sociedad Anónima», y a todos los acreedores de esta Compañía, incluidos en la lista definitiva de acreedores sin derecho de abstención, formulada por la Intervención judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, que tramita el expediente de suspensión de pagos de dicha deudora, auto número 740/1986-A.

Asimismo, este Convenio, una vez aprobado, obliga a todos los acreedores comunes que por una u otra razón se hubieran omitido en este expediente.

Una vez firme el presente Convenio, los acreedores que hayan trabado embargo sobre los bienes de la deudora y se hallen afectados por aquél deberán proceder de inmediato al desistimiento de los mismos, corriendo los gastos que se ocasionen por ello a cargo de la deudora. Si, no obstante, proveyerlos ésta de fondos, dichos acreedores incumplieren esta obligación la Comisión de Acreedores, que se nombrará, actuará en nombre de aquéllos, sustituyéndoles en su personalidad en forma que sea menester en derecho, a fin de postular judicialmente tales desistimientos.

Ahora bien, la Comisión de Acreedores, designada en el presente Convenio, queda facultada, en relación a la lista definitiva de acreedores sin derecho de abstención, a poder:

a) Incluir en la misma a quienes hayan sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente su derecho acreedor de la deudora sin derecho de abstención.

b) Incrementar la cuantía del crédito con que ya figura incluido en la lista el acreedor, si acreditase debidamente dicho extremo.

c) Sustituir la persona del titular del crédito cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Segundo.-Espera.-El presente Convenio es de carácter dilatorio, por lo que «Industrias Marqués, Sociedad Anónima», pagará los créditos sin derecho de abstención en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan:

a) Durante los diez primeros años, contados a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de

aprobación del presente Convenio, un 5 por 100 cada uno de ellos.

b) Durante los cinco años siguientes, es decir, del undécimo al decimoquinto, ambos inclusive, un 10 por 100 cada uno de ellos.

Las cantidades aplazadas no devengarán interés de ningún tipo.

Tercero.-Comisión de Acreedores.-Con el fin tanto de controlar el cumplimiento de los pagos en la forma acordada en la cláusula anterior como para en el supuesto de que a ellos hubiere lugar, llevar a efecto la realización de todos los bienes integrados en el Activo de la Sociedad «Industrias Marqués, Sociedad Anónima», de común acuerdo entre la suspensión y sus acreedores se designa una Comisión de Acreedores, cuya composición, constitución, funcionamiento y atribuciones se expresan seguidamente:

a) Titulares:

- «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima».
- «Banco Exterior de España».
- Banco Español de Crédito».

b) Suplentes:

- «Viuda de José Tolra, Sociedad Anónima».
- Patentes Platt, Sociedad Anónima».
- Fibras Plásticas, Sociedad Anónima»

(FIPLASA).

Las personas jurídicas actuarán en la Comisión por medio de las personas físicas que al efecto designen, las cuales obrarán en nombre y representación de aquéllas.

Las vacantes que se produzcan por renuncia, ausencia o imposibilidad material de cualquiera de sus miembros o por otra causa similar serán cubiertas de forma automática por el orden fijado en los miembros suplentes, y si no quedara ninguno por haber accedido a la Comisión de Acreedores todos los suplentes, la propia Comisión podrá designar libremente el acreedor que hubiera de cubrir la vacante producida, que será elegido dentro de los relacionados en la lista definitiva de acreedores presentada al Juzgado por la Intervención judicial.

Cuarto.-Constitución.-La aceptación del presente Convenio por parte de los acreedores designados, miembros de la Comisión, supone la aceptación del cargo.

La Comisión habrá de quedar constituida en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día en que adquiera firmeza este Convenio.

Quinto.-Funcionamiento.-En su primera sesión, la Comisión de Acreedores designará, en su caso, un Presidente y un Secretario.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros, formulada con setenta y dos horas de antelación como mínimo, sin necesidad de previo orden del día. Tendrá su sede en el domicilio social de la suspensión, pero en cualquier momento podrá fijarla en lugar distinto.

La asistencia y voto en las reuniones solamente será delegable en otro miembro de la Comisión, pero la delegación habrá de conferirse por escrito para cada reunión y sus miembros no podrán ostentar cada vez más de una representación.

Para la válida constitución de las reuniones de la Comisión bastará con la asistencia de la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes, excepción hecha de lo previsto en el pacto séptimo, para lo que se exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión.

La propia Comisión podrá determinar las restantes normas reguladoras de su funcionamiento.

Sexto.-Atribuciones.-Corresponderán a la Comisión de Acreedores las siguientes facultades:

a) Proceder a modificar, en más o en menos, la cuantía de los créditos contenidos en la lista definitiva de acreedores e incluir otros nuevos, siempre que en uno y en otro caso quede suficientemente acreditado.

b) Recabar de la deudora cuantos datos e información sobre la marcha de la Empresa considere necesarios.

c) Intervenir, si lo juzgare oportuno, los pagos que el deudor ha de hacer a los acreedores en ejecución de este Convenio.

d) Aconsejar e instar, en su caso, a la suspensión en el ejercicio de los derechos y acciones que asistieren a ésta en defensa del presente Convenio.

e) En general, seguir, controlar y supervisar el cumplimiento del presente Convenio.

Séptimo.-Incumplimiento.-Para el caso de que «Industrias Marqués, Sociedad Anónima», incumpliere sustancialmente los términos del presente Convenio, y en especial la falta de pago de los plazos del mismo e igualmente en el supuesto de que, debido a los resultados económicos persistentemente negativos o por otras causas similares, la Comisión de Acreedores estimara, por unanimidad, que la continuidad del negocio es perjudicial a la masa de acreedores, podrá dicha Comisión proceder a realizar y liquidar por lo mejor la totalidad del patrimonio, bienes y derechos que integren el Activo de la deudora y con su producto hacer cumplido pago a los acreedores de la parte de sus créditos pendientes de pago en aquel momento hasta la cuantía asumida por la suspensión en el presente Convenio, devolviendo a esta última el sobrante, si lo hubiere.

En tal supuesto, la Comisión de Acreedores se convertirá en Comisión Liquidadora, y para el cumplimiento de ese cometido tendrá las más amplias facultades de administración, liquidación y disposición, pudiendo a tal efecto, y a título meramente enunciativo, dar y recibir toda clase de bienes y derechos en arrendamiento y liquidar, por lo mejor, administrar, vender, permutar, enajenar, gravar, compensar, litigar, comprometer en árbitros, transigir y realizar con la máxima amplitud cualesquiera otros actos de dominio o administración sobre toda clase de bienes y derechos.

Octavo.-Otorgamiento de poderes.-«Industrias Marqués, Sociedad Anónima», se obliga formal, expresa e irrevocablemente a otorgar poderes que sean necesarios para el cumplimiento de la función interventora prevista en este Convenio, en un plazo máximo de treinta días en que sea firme el mismo; e igualmente se obliga a otorgarles poderes suficientes, si se dieran los supuestos previstos en el pacto precedente, para llevar a cabo la función liquidadora.

La negativa de otorgamiento de tales poderes implicará incumplimiento del presente Convenio.

No obstante, la mera certificación del auto aprobatorio del Convenio será título suficiente para que la Comisión Liquidadora pueda ejercitar las amplias facultades de administración, liquidación y disposición señaladas en el pacto séptimo anterior, párrafo segundo, una vez firme el referido auto.

Noveno.-Retribuciones de la Comisión.-La Comisión de Acreedores no percibirá premio o retribución de ningún tipo, pero todos los gastos que se devenguen con motivo de su actuación serán a cargo de la deudora.

No obstante, si se tuviese que constituir la Comisión de Acreedores en Comisión Liquidadora tendrá derecho a una retribución que conjuntamente fijarán la deudora y la propia Comisión y que, en todo caso, no podrá exceder de un 3 por 100 sobre las cantidades satisfechas a los acreedores comunes.

Décimo.-Cese de la Comisión.-La Comisión aquí nombrada cesará inmediatamente que haya cumplido las funciones que le han sido encomendadas bien porque hayan quedado pagados los créditos comunes en la forma prevista en el pacto segundo, bien porque se haya procedido a la liquidación y realización del patrimonio de la deudora en la forma estipulada en el pacto séptimo.

Undécimo.-Conservación de derechos frente a terceros.-La aceptación del presente Convenio no supondrá en modo alguno novación, modifica-

ción, enervamiento o extinción de los derechos y acciones que puedan asistir a cada uno de los acreedores de la suspensión con respecto a terceros intervinientes en sus títulos de crédito, en particular fiadores y avalistas, contra los cuales podrán los acreedores ejercitar o continuar ejercitando los derechos y acciones que les correspondan.

Los acreedores, Bancos y proveedores que por descuento, suministros o financiaciones hayan practicado o practiquen en el futuro retenciones podrán aplicarlas al cobro de sus créditos, una vez aprobado el Convenio, y lo mismo podrán hacer durante el tiempo que dure la ejecución del mismo hasta el total cobro de sus créditos. Los acreedores que por este sistema adelantaran el cobro no se entenderá que disfrutaran de privilegio especial puesto que es una facultad que se concede a todos los acreedores.

Duodécimo.-Sumisión a fuero.-Para la resolución de cuantas cuestiones se suscitaren con ocasión del cumplimiento y/o interpretación del presente Convenio, una vez aprobado y firme, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-2.279-C (13983).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.088/1983-2.^a, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barma, contra doña María Asunción Montal Compte y José María Cases Mascaró, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 10 de abril, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 11 de mayo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y, caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 11 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un aparato de rayos X de la «Compañía General de Radiología», tipo 073, número B-nov-79-1.3402, valorado en 300.000 pesetas.

Un aparato de espirometría marca «Mijnharot-Vicastes». Valorado en 75.000 pesetas.

Un carrito de curas, metalizado, con dos estantes de cristal. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos sillas metalizadas plegables y con el asiento y respaldo en plástico. Valoradas en 2.000 pesetas.

Una mesa-camilla, con patas de madera oscura y forrada de skay negro. Valorada en 4.000 pesetas.

Un taburete giratorio de tres patas forrado en skay negro. Valorado en 1.500 pesetas.

Un aparato para realizar electrocardiogramas E-FOR-M-ECHO-IV. Valorado en 100.000 pesetas.

Un suelo rodante, compuesto de una cinta blanca ancha, rodante al mecanismo impulsado por mandos, con unas barras en color azul, con motor incorporado, modelo C-16, «Treadmille»-control. Valorado en 250.000 pesetas.

Un aparato de medir la presión con su correspondiente manguito. Valorado en 45.000 pesetas.

Un aparato de cardiología V-11-50/3, con pantalla de televisión. Valorado en 200.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera color oscuro, con pies metalizados, tipo barra. Valorada en 8.000 pesetas.

Un sillón de despacho, metalizado y forrado en piel negra. Valorada en 4.000 pesetas.

Dos sillas-butaca, haciendo juego con el anterior. Valoradas en 4.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, con base metálica y pie de madera clara y pantalla metalizada. Valorada en 1.000 pesetas.

Un mueble de madera de un estante y armario de dos puertas de 0,60 de alto por 0,60 de ancho por 0,40 centímetros de fondo aproximadamente. Valorado en 6.000 pesetas.

Total: 1.004.500 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial, segundo, de la casa números 30 al 36 de la calle Velia, de Barcelona; de superficie 52,06 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.881, libro 442, folio 177-F, finca número 40.118, inscripción primera. Valorado en 2.630.000 pesetas.

Tercer lote:

Local primero, en planta sótano, de 102,83 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 1.881, libro 442, folio 120, finca número 40.120.

Local segundo, en planta sótano, de 44,28 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 1.881, libro 442, folio 123, finca número 40.122.

Local tercero, en planta sótano, de 73,65 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 1.881, libro 442, folio 126, finca número 40.124.

Local cuarto, en planta sótano, de 47,21 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 1.881, libro 442, folio 129, finca número 40.126.

Local séptimo, en planta sótano, de 63,02 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 1.881, libro 442, folio 132, finca número 40.128.

Local octavo, en planta sótano, de 58,87 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 1.881, libro 442, folio 135, finca número 40.130.

Local noveno, en planta sótano, de 94,80 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 1.881, libro 442, folio 138, finca número 40.132.

Local décimo, en planta sótano, de 90,42 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 1.881, libro 442, folio 141, finca número 40.134.

Local undécimo, en planta sótano, de 105,51 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 1.881, libro 442, folio 156, finca número 40.144.

Local duodécimo, en planta sótano, de 70,18 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 1.881, libro 442, folio 159, finca número 40.146.

Se trata de una sola unidad física, que ocupa la planta sótano de la finca sita en Barcelona, calle Arquimedes, números 57 al 59, y calle Dragó, números 13, 15, 17 y 19. Valorado en junto en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.162-A (14032).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el día de hoy, en los autos número 854/1984-Sección Segunda, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Baher, Sociedad Anónima», contra los deudores don Vicente Giner García, doña Jerónima Parreño Mateo, don Vicente Giner Parreño, doña Rosa Vergara Abad y don Francisco Giner Parreño, de los que se desconoce su actual domicilio, se les hace saber que en la subasta celebrada en 17 de diciembre del pasado año por la Entidad demandante «Baher, Sociedad Anónima» se ofreció por la finca objeto de la subasta número 17.767, sita en calle Evora, número 20, manzana 18, de la localidad de Jerez de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.023, folio 1, libro 138, finca número 17.767, inscripción primera, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que por no cubrir el tipo de la segunda subasta, quedó en suspenso la aprobación del remate, para que dentro del término de nueve días dichos deudores o persona autorizada, puedan mejorar la postura hecha, consignando previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de la segunda subasta, todo ello a los efectos de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 25 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—2.280-C (13984).

BERGARA

Edicto

Don Juan Francisco Uría Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 531 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Lanas Andrés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don José María Barriola Echeverría, contra «Patricio Elorza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo; dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, piso 1.º, en el primer caso, el día 3 de abril de 1987 próximo, a las once horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 4 de mayo próximo, a las once horas, y, si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 27 de mayo próximo, a las once horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los lotes por el que salen a subasta, y, si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los lotes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del

remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primero o segundo caso no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto (sólo para los inmuebles).—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto (sólo para los inmuebles).—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso ático, mano izquierda, del piso 4.º de la casa número 10, en la calle General Mola, hoy calle Nagusia de Legazpia. Después de realizar diversas consultas, resulta que en la casa número 10 no existe un ático, sino que ese ático corresponde a la casa número 22 de portal, de 75 metros. Inscrito en el tomo 586 del archivo, libro 35 de Legazpia, al folio 214, finca 1.744, inscripción decimocotava.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

2.º Vivienda izquierda de los pisos 3.º y 4.º de la casa número 4 en la calle General Mola. Inscrita en el tomo 637 del archivo, libro 38 de Legazpia, al folio 77, finca 2.249, inscripción séptima.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

3.º Heredad en Urdancelay, de 21 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el tomo 775 del archivo, libro 44, al folio 216, finca 2.678, inscripción primera.

Valorada en 380.000 pesetas.

4.º Heredad en Urdancelay, de 25 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el tomo 690 del archivo, libro 41, al folio 144, finca 2.529, inscripción tercera.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

5.º Finca factoría industrial, conocida con el nombre de «Fábrica Azpice-echa», de 28.265 metros, dentro del cual existen diez pabellones. Inscrita en el tomo 586 del archivo, libro 35, al folio 1, finca 2.146, inscripción primera.

Valorada en 215.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 10 de febrero de 1987.—El Juez, Juan Francisco Uría Martínez.—El Secretario.—719-D (14017).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 255/1985 de juicio ejecutivo, a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don José Luis Caballero Ridruejo, en reclamación de 6.602.735 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, los bienes de la clase y valor que se expresarán después, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 9 de abril, 11 de mayo y 12 de junio de 1987, para la primera, segunda y tercera subastas, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bienes que se subastan y valoración

1. Finca urbana en calle General Sanjurjo, número 36 (mitad indivisa), en Chipiona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 331, libro 80, folio 29, finca número 3.679, inscripción vigésima primera.

Valoración, 6.895.000 pesetas.

2. Finca rústica, suerte de tierra en la villa de Chipiona, en el pago de la Caeta (mitad indivisa), con una superficie de 4.165 metros cuadrados.

Valoración, 20.825.000 pesetas.

3. Finca rústica, parcela número 6 de las segregaciones de nuevas viñas en el terreno de la villa de Chipiona y pago de Caeta. Con una superficie de 314,80 metros cuadrados.

Valoración, 1.570.000 pesetas.

4. Finca rústica, suerte de tierra en término de la villa de Chipiona, en pago de la Caeta, y con una superficie de 241,75 metros cuadrados.

Valoración, 1.205.000 pesetas.

5. Terreno al sitio denominado «Huerta Chica», en término de la villa de Chipiona, y superficie de 210 metros cuadrados.
Valoración, 1.050.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 6 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-2.276-C (13980).

CORDOBA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba en autos incidentales de justicia gratuita que se siguen en este Juzgado con el número 4 de 1985, a instancias de don Bartolomé Fresco López, contra doña María Moralo Amor, por la presente se cita a dicha demandada, señora Moralo Amor, de ignorado domicilio, a fin de que el día 27 de marzo próximo, a las diez horas treinta minutos, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta quinta, edificio de Juzgados, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal; apercibiéndola que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a la demandada, doña María Moralo Amor, de ignorado domicilio, libro la presente en Córdoba a 25 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-Secretario.-3.071-E (14148).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en autos incidentales de justicia gratuita que se siguen con el número 154 de 1985, a instancias de doña Rafaela Ortiz Jiménez, contra don Francisco Urbano Fuentes; por la presente se cita a dicho demandado, a fin de que el día 27 de marzo próximo, a las diez horas treinta minutos, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado -sito en planta quinta, edificio juzgados-, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado don Francisco Urbano Fuentes, de ignorado domicilio, libro la presente en Córdoba a 25 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.072-E (14149).

CUELLAR

Edicto

Don Luis Martínez de Salinas Alonso, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 136/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manzanares Velasco, contra don Celso Herguedas Vela, vecino de Cogeces del Monte (Valladolid), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado, que después se describirán, y bajo las condiciones y en la fecha que también se indican:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1987, a las once de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1987, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el valor dado a cada uno de los bienes que figura al final de su descripción.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al tiempo, o acreditándose haberlo efectuado, el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.-Las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad que de ellas se derive.

Quinta.-Los títulos de propiedad de las fincas no han sido aportados, encontrándose en los autos la certificación del Registro de la Propiedad, que podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término municipal de Cogeces del Monte, al pago de Barco de la Traición, de cabida 23 áreas. Polígono 47, parcela 44. Tomo 1.064, libro 69, finca número 8.043, inscripción tercera. Valorada en 80.500 pesetas.

2. Tierra al paraje Camino de Bahabón, polígono 17, parcela 294, de superficie 1 hectárea 67 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 69, folio 20, finca 8.044, inscripción tercera. Valorada en 755.100 pesetas.

3. Tierra al Piojal, polígono 23, parcela 109, de superficie 62 áreas y 40 centiáreas. Tomo 1.064, libro 69, folio 21, finca 8.045, inscripción tercera. Valorada en 249.600 pesetas.

4. Tierra a Valdemarina, polígono 37, parcela 199, de 44 áreas y 40 centiáreas. Tomo 1.064, libro 69, folio 27, finca 8.051, inscripción tercera. Valorada en 155.400 pesetas.

5. Tierra a La Grama, de 85 áreas y 57 centiáreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 69, folio 30, parcela número 8.054, inscripción tercera. Valorada en 342.280 pesetas.

6. Tierra a Cañada de Peñafiel, de 35 áreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 69, folio 52, finca 8.056, inscripción tercera. Valorada en 112.000 pesetas.

7. Tierra a La Casilla, de 35 áreas. Inscrita: Tomo 1.064, libro 69, folio 33, finca 8.057, inscripción tercera. Valorada en 112.000 pesetas.

8. Tierra a La Casilla, de 36 áreas. Inscrita: Tomo 1.064, libro 69, folio 34, finca 8.058, inscripción tercera. Valorada en 115.200 pesetas.

9. Tierra a Valdemarina, de 35 áreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 69, folio 34, finca 8.059, inscripción tercera. Valorada en 112.000 pesetas.

10. Tierra a la Solana o el Fomiel, de 5 hectáreas y 12 áreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 69, folio 70, finca 8.085, inscripción tercera. Valorada en 4.096.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran en término de Cogeces del Monte.

Dado en Cuéllar a 12 de enero de 1987.-El Juez, Luis Martínez de Salinas Alonso.-El Secretario.-2.284-C (13988).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María de los Angeles Salgueiro Rodrí-

guez, se tramita expediente con el número 15/1987, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Francisco Salgueiro Rodríguez, natural de Jerez de la Frontera, casado, que se ausentó de su domicilio en la ciudad de Vejer de la Frontera, siendo ingresado en la cárcel del partido y posteriormente en el hospital dependiente de Vejer de la Frontera en el año 1936, no teniéndose noticias de él desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando así conocimiento de la existencia del referido expediente.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Chiclana de la Frontera, a 17 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.273-C (13976).

1.ª 9-3-1987

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 327/1986, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Joaquín Aurich Roura y Jerónimo Aurich Pérez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca registral número 553, a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, y para la finca registral número 793, a la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, para la finca registral número 553 la cantidad de 13.500.000 pesetas, y para la finca registral número 793 la cantidad de 1.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de abril próximo, a las doce horas.

Para la segunda, el día 25 de mayo próximo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 30 de junio próximo, a las doce horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Casa sita en Bañolas, plaza de las Rodas, señalada con el número 22, compuesta de planta baja y tres pisos en su frente, un patio en su centro, cuartos y almacén en su espalda, de superficie, en junto, 206 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.239 del archivo, libro 57 de Bañolas, folio 148 vuelto, finca número 553, inscripción decimoquinta.

Rústica.—Terreno cultivado de regadío, sito en Bañolas, paraje «Sota la Creu d'en Trull», de cabida, después de una segregación, 928,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 339 del archivo, libro 17 de Banyoles, folio 93 vuelto, finca número 793, inscripción undécima.

Dado en Girona a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—2.278-C (13982).

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 153 de 1985, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor García Uroz contra Jerónimo José Cerisola Gomez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Habiéndose celebrado ya subasta, por primera vez, sin que concurrieran postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de abril, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del resultante, con dicha rebaja, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mencionado resultante.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta para el día 11 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los autos y certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Local comercial en planta baja del edificio en Punta Umbria, nombrado «Torre Umbria», en la avenida de Andalucía, sin número, superficie construida de 114 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.428, libro 75, folio 152, finca 6.220. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—1.064-3 (14150).

LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 481/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez contra María Victoria Fernández del Valle, mayor de edad, vecina de León, en reclamación de 9.231.972 pesetas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 13.650.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, que luego se describirán; señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de abril próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 19 de mayo siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 16 de junio siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Prado regadío, término Villaquilambre, sitio del Cañico, León; de 9 áreas 36 centiáreas o 939 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Diotino

Felipe Fernández, del que se segregó; sur, Angel García Valle; este, ferrocarril León-Matallana, y oeste, carretera León-Collanzo. Sobre la misma existe una edificación de planta baja, destinada a almacén o taller y una planta alta de vivienda totalmente terminada, ocupando la edificación 450 metros cuadrados, conforme resulta del título. Conforme medición recientemente practicada. La edificación anterior consta de planta baja de 320 metros cuadrados; una entreplanta en parte posterior de 66 metros cuadrados, situada en el extremo norte de la finca.

Adosada a ésta, otra nave de planta baja de 170 metros cuadrados. Paralela al ferrocarril, otra edificación de sótano, baja y primera planta, destinada la última a vivienda. Superficies de 160 metros cuadrados, 220 metros cuadrados y 160 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 1.983, libro 54 de Villaquilambre, folio 129, finca 4.256, inscripción quinta.

Dado en León a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—2.265-C (13971).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramita en este Juzgado número 43/1985, a instancias del Procurador señor Aráez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Ramón Martín Menchero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Calle Clara del Rey, número 35, A). Número uno. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 15, hoy 35, de la calle Clara del Rey, de Madrid. Tiene una superficie de 581 metros 2 decímetros cuadrados, en planta baja. Dispone de un sótano de 547 metros 70 decímetros cuadrados, sito debajo de él, y con el que se comunica por medio de una escalera interior. Tiene dos puertas de acceso por la calle Clara del Rey, y una por la calle nueva, denominada actualmente de Alustante. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de 8,201 por 100, si bien en cuanto a gastos del inmueble se estará a lo que determinan los Estatutos de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.867, folio 187, finca número 68.086, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 35.475.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha segunda subasta, se señala el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.269-C (13975).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.870/1980-Y de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Guinea Gauna, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada Josefa Freyne Gómez y otro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Primer lote:

Local comercial de la casa señalada con el número 4, de la calle Fernando Primo de Rivera, de Jerez de la Frontera, situado en planta baja. Mide 228 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 733, folio 3, finca número 12.570.

Segundo lote:

Piso bajo destinado a vivienda, o bajo derecha, de la casa número 4, de la calle Fernando Primo de Rivera, de Jerez de la Frontera. Mide 123 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 733, folio 6, finca número 12.571.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad antes indicado.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Jerez de la Frontera, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 9 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, para la finca registral número 12.570, y el de 1.800.000 pesetas, para la finca registral número 12.571, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo del remate, en la primera, y del 50 por 100 en la segunda y tercera.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.307-C (14132).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 337/1983, promovidos por «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Ruar, Sociedad Anónima», hoy don Angel Arcocha María y otros, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, número 1), y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 12 de mayo; segunda, 16 de junio, y tercera, 14 de julio.

Tipos: En cuanto a la primera 11.960.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100 y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Local comercial número 8 del edificio «Bécquer», hoy paseo de San Francisco, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.284, libro 155, folio 154, finca número 14.223, inscripción tercera. Descrita con más detalle en los autos.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.282-C (13986).

Cédula de notificación

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 834/1982, seguidos a instancia de la «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima», contra la Empresa «Sharjah Fishing Company

PVT, Ltd», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia Juez señor Falcón Dancausa.—Madrid, 23 de febrero de 1987.—Dada cuenta los dos anteriores escritos, únanse a los autos de su razón y como se solicita, se tiene por nombrado por la parte actora como Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Eugenio Arufe Vidal, domiciliado en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 6, de cuyo nombramiento se confiere traslado a la Empresa demandada «Sharjah Fishing Company (PVT), Ltd», a fin de que dentro de segundo día nombre otro, por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por aquél, lo que se llevara a efecto, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Angel Falcón Dancausa.—Ante mí: Crispín de la Calle Martín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad «Sharjah Fishing Company, Ltd», y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—2.264-C (13970).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 164 de 1987, autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don Francisco y don Antonio López Chica, representados por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra «Inmobiliaria Preciados, Sociedad Anónima», don José Luis Lasa Sarria y esposa, doña Carmen Ayani Prieto; don Ricardo Lasa Elola y esposa, doña Theone Georgas; don Jacinto Vega Ramos y esposa, doña María del Carmen Macaza Novales; don José Antonio Pérez de la Fuente; don Manuel María Uribe Hormaeche y esposa, doña Mercedes Lacalle Bengoa; don Pedro Lamet Orozco y esposa, doña Margarita Moreno Mocholi; don Elías Toca Mompín y esposa, doña María del Milagro Rodríguez Nieto; don Fausto Adiego de la Parra; don Ignacio Zabala Sarria y esposa, doña Ana María Liconet; don José Lasa Oria y esposa, doña Julia Sarria Urrechaga; don Joaquín Ayani Urquiza y esposa, doña Eloisa Prieto Vivero; don Carlos Máñez Lafuente y esposa, doña Concepción Meliá Sinisterra y don Carlos Máñez Meliá y esposa, doña Pilar Capmany Ferrer, todos ellos en paradero desconocido, sobre declaración de propiedad de dos locales comerciales, en cuyos autos, por medio de providencia de esta fecha, acuerdo conferir traslado de la demanda, emplazándoles por medio de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», para que dentro del término de diez días comparezcan personándose en forma en los autos.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.283-C (13987).

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de

fallecimiento de don Juan Bautista Cascales Gil, nacido en esta ciudad de Murcia, el día 2 de marzo de 1877, hijo de José y de Antonia, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, a instancias de don José Cascales Carrillo, bajo el número 871/1986-A, habiendo tenido su último domicilio en Lyon (Francia), donde se marchó hace más de 70 años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna suya, lo que se hace saber por medio del presente la existencia del expediente por término de quince días.

Murcia, 3 de febrero de 1987.—El Secretario judicial, Jesús Pérez Fernández.—1.581-C (10215).

2.ª 9-3-1987

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 248 de 1984 se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Andura Perillé, contra Luis Mourelle Iglesias y doña Fidelina Díaz González, representados por la Procuradora señorita Enriquez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a pública subasta

a) Casa en Outomuro-Cartelle, propiedad de los demandados citados como bien ganancial, situada en la carretera, cuyo bajo se dedica a negocio, y que linda: Norte, carretera de Celanova a Barral; sur y oeste, camino público, y este, Avelino Rodríguez Cadaya.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

b) La mitad indivisa de la casa situada en Outomuro-Cartelle, que linda: Norte, herederos de Blandina Pérez González; sur y oeste, camino público, y este, herederos de Emilio Iglesias.

Su valor: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 21 de febrero de 1987.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—2.261-C (13967).

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 206/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido A. Buylla, contra don José Díaz Hevia y doña Carmen Frieria Martínez, con domicilio en Oviedo, calle Tito Bustillo, 12, y contra don Alfonso Díaz Hevia y doña María Fernández Merediz Menchaca, con domicilio en Oviedo, calle Cervantes, 11, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril de 1987, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de mayo y 1 de junio de 1987, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades de 10.583.920 pesetas y 14.826.080 pesetas, respectivamente, pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo preferido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Sótano destinado a usos comerciales, sito en la calle Tito Bustillo de Oviedo e inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1.706, libro 1.061, folio 12, finca 14.415, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 10.583.920 pesetas.

2. Planta baja a fines comerciales, sita en la calle Tito Bustillo de Oviedo, que ocupa 674,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.706, libro 1.061, folio 16, finca 14.417, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 14.826.080 pesetas.

Total bienes a subastar, 25.410.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—2.275-C (13979).

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Pilar Oría Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima, contra Sergio Magdalena Cocaño, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 6 de abril próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de: 1. 4.000.000 de pesetas. 2. 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 8 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su, digo, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 11 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

1. Finca número 2.—Piso primero, en planta primera, que tiene una extensión superficial útil de 89 metros y 94 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y dos terrazas, una al frente y otra en su costado derecho, así como tendadero. Linda (mirando la fachada principal del edificio desde el casino que va a Rubines): Frente, zona de ensanche del edificio que lo separa del mencionado camino; derecha, desde dicho frente, zona de ensanche del edificio que lo separa de la calle Del Monal; izquierda, zona de ensanche del edificio y cañon de ensanche de las escaleras, y fondo, zona de ensanche del edificio que lo separa de las fincas de Balbino Álvarez y Generoso Lombardero. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes en relación con el valor total del inmueble es de 20, digo, 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.794, libro 169 de Soto del Barco, folio 60, finca número 15.417.

2. Finca número 3.—Vivienda o piso segundo en planta segunda, cuya descripción superficial y linderos, así como cuota de participación son iguales a los del predio número 2, con la única diferencia de la planta en la que está situado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés

al tomo 1.794, libro 169 de Soto del Barco, folio 62, finca número 15.418.

Dado en Oviedo a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-I.160-A (14030).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 731/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, contra otros y «Plásticos Delta, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, domiciliados en Gijón, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primero.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo, a las diez horas.

Segundo.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 23 de junio y 20 de julio de 1987, a las diez horas.

Tercero.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.900.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptimo.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Trozo de terreno sito en el barrio de la Braña, parroquia de Rocas, en Gijón, de 693,75 metros cuadrados. Linda: En su frente, este, en línea de unos 14 metros 10 centímetros, con calle particular abierta en terreno de la finca de donde se segregó; derecha, entrando, norte, con bienes de doña Carmen Ferreras, en línea de 49 metros 20 centímetros; izquierda, sur, en línea igual a la de la derecha, con trozo de terreno de doña Carmen Ferreras Martínez, y por el fondo, oeste, en línea igual a la del frente, con resto de la finca de donde se segregó. Sobre dicho terreno existe una nave industrial de forma rectangular de una sola planta sin distribuir, construida con estructura de pórticos de acero laminado de 14 metros de luz, que ocupa una superficie construida de 345,50 metros cuadrados, con una altura de 6 metros, que tiene un aparcamiento, por su frente, de 68,16 metros cuadrados, y un patio, por su fondo, de 276,9 metros cuadrados, siendo las características constructivas de dicha nave las siguientes: Cimenta-

ción, hormigón armado, estructura, pórticos metálicos de perfiles laminados, electrosoldados; cubierta, placas de fibrocemento y traslucidos sobre viguetas de perfiles laminados; cerramientos exteriores, fábrica de ladrillo; solados, solera de hormigón ruleteado; fachada, cargas pintadas y placas de fibrocemento; carpintería metálica; pintura temple; instalaciones, eléctrica de alumbrado y fontanería; agua fría; red de puesta a tierra. Tiene el conjunto los mismos linderos que el terreno sobre el que está enclavado. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.271, folio 149, finca 1.144, sección segunda A, inscripción quinta.

Dado en Oviedo a 17 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-I.161-A (14031).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36/1987 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por D. Adrien Desire Henri Saumur, representada por el Procurador señor García Ontoria, contra don José Meliá Sinisterra y su esposa, doña Pilar Goicoechea Agustí, industrial, y vecinos de Madrid; don José Luis Garralda Barretto y su esposa, doña Fermína Pita Orduña, Notario, y vecinos de Santa María de Nieva; don Tomás Botas Rodríguez-Roldán y su esposa, doña Vicenta Sales Villalba, industrial, y vecinos de Madrid; don Ramón Botas Rodríguez Roldán y su esposa, doña María del Rosario Vigón Suárez, industrial, y vecinos de Oviedo; don Miguel Agustí Ródenas y su esposa, doña Paulina Cortés Seigland, Licenciado en Ciencias Económicas, y vecinos de Madrid; don Ricardo Fernández Balaguer y su esposa, doña Francisca Alborns Gallo, industrial, y vecinos de Valencia; don Enrique García Romeu y su esposa, doña Amparo Fleta Malo de Molina, Abogado, y vecinos de Valencia; don Jose Luis Perales Marcelino y su esposa, doña María Luisa Agustí Ródenas, Licenciado en Derecho, y vecinos de Madrid; don José Tormo Martí y su esposa, doña Manolita Marroco Pons, industrial, y vecinos de Valencia; don Vicente Cañada Blanch, del comercio, y vecino de Valencia; don Jesús Montesinos Moreno y su esposa, doña María Teresa Jean Albaiteiro, Director de hotel, y vecinos de Palma de Mallorca; don Mateo Tomás Trias y su esposa, doña Magdalena Esteve Alemany, Aparejador, y vecinos de Palma de Mallorca; don Miguel Angel Daviu Estaras y su esposa, doña Magdalena Pastor Almería, empleado, y vecinos de Palma de Mallorca; don Juan Magraner Castañer y su esposa, doña Catalina Rullán Colom, propietario, y vecinos de Palma de Mallorca; doña María del Carmen Herrero Garralta, sin profesión, y vecina de Madrid; don José María Mateu Borrás y su esposa, doña Concepción Mañez Meliá, industrial, y vecinos de Madrid; don Joaquín Garralda Barretto y su esposa, doña Pilar Ruiz de Velasco Prats, Agente de Bolsa, y vecinos de Madrid; doña Josefa Dionis Mico, sin profesión, y su esposo, don José Rubio Albarracín, vecinos de Madrid; doña Carmen Vives Domenech y su esposo, don Matías Ruiz Arrieta, sin profesión, industrial, y vecinos de Barcelona; don Pedro Martínez de Tudela García y su esposa, doña Ana Alonso Durán, militar, y vecinos de Barcelona, todos ellos mayores de edad, así como contra sus posibles herederos, de los cuales se ignoran las restantes circunstancias personales y domicilios; en los cuales se ha acordado expedir el presente al objeto de proceder a llevar a efecto el emplazamiento de los demandados en la forma legal, para que en el término de diez días comparezcan en

autos, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.-2.262-C (13968).

RONDA

Edictos

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 36/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Carlos Melgarejo González, mayor de edad, casado, vecino de Villanueva de los Infantes, con domicilio en carretera de Valdepeñas, s/n; doña Matilde Cánovas Cañas, mayor de edad, casada, vecina de Villanueva de los Infantes, con domicilio en carretera de Valdepeñas, s/n, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 1 de abril; en segunda, para el 6 de mayo, y en tercera, para el 3 de junio, todos ellos de 1987, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.805.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Tierra de secano cereales, en término de Villanueva de los Infantes, en el sitio «Dehesa Vieja», de una superficie de 65 áreas 6.500 metros, con linderos: Por el norte, con el camino de Lavacachos; por el sur, con finca de Matilde Cánovas Cañas; por el este, con finca de Enrique Merlo, y por el oeste, con la finca de los herederos de Esteban Pérez Martillo. Dentro de su perímetro existe una casa marcada de 250 metros cuadrados de superficie aproximadamente, compuesta de sótano, destinado a cochera y garaje, y dos plantas destinadas a vivienda. La primera de ellas ocupa también 250 metros cuadrados, constando de

vestíbulo de entrada, dos dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, salón, comedor y estar. Y la segunda, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y cuarto de estar.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, en el tomo 1.195, libro 167, folio 121, finca número 12.977, inscripción tercera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.805.000 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de febrero de 1987.—El Juez, Jesús García García.—La Secretaria.—2.293-C (13995).

★

Doña Olaz Aizprurua Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 114/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, número 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio Páez Sánchez y doña Ana María Fajardo Coto, mayores de edad, cónyuges, vecinos de San Pedro de Alcántara, con domicilio en urbanización «El Cruce-Linda Vista», bloque 1, 3.2, doña Francisca Páez Fajardo, mayor de edad, soltera, vecina de San Pedro de Alcántara, con domicilio en urbanización «El Cruce-Linda Vista», bloque 1, 3.3, en cuyas actuaciones, por resolución de este a fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 30 de abril; en segunda para el 4 de junio, y en tercera para el 2 de julio, todos ellos de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Número 14. Planta tercera. Vivienda número 2 del bloque número 1 del edificio El Cruce, actualmente en construcción, procedente de la finca denominada El Cruce, situada en el término

municipal de Marbella, lindante con la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio denominado Linda Vista. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie total construida de 109 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando u oeste, con la vivienda número 1; por la izquierda, o este, con patio de luces de uso común, avenida de Carrero Blanco y la vivienda número 3, y por su fondo o espalda, al sur, con zona común. Su entrada la tiene por el norte y da acceso de uso común, lindando también por este viento con el dicho patio de luces y la citada vivienda núm. 3.

Cuota: 2.952 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 653, libro 578, folio 47, vuelto, finca número 24.612, inscripción segunda.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 3.330.800 pesetas.

Número 15. Planta tercera. Vivienda número 3 del bloque número 1 del edificio El Cruce, actualmente en construcción, procedente de la finca denominada El Cruce, situada en el término municipal de Marbella, lindante con la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista. Consta de pasillo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Con una superficie total construida de 95 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con patio de luces de uso común y la vivienda número 2; izquierda o norte, con la vivienda número 4 y patio de luces común, y por su fondo o espalda, al este, con la avenida de Carrero Blanco. Su entrada la tiene por el oeste y da acceso común, lindando también por este viento con los dichos patios de luces y con las viviendas números 2 y 4.

Cuota: 2.586 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 653, libro 578, folio 49, vuelto, finca número 24.614, inscripción segunda.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 2.918.640 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de febrero de 1987.—La Juez, Olaz Aizprurua Biurrarena.—La Secretaria.—2.292-C (13994).

SEGORBE

Edicto

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, contra don Manuel Fraternal Soriano Piquer, doña Teresa Peiró Mateo, don Gerardo Soriano Piquer y doña María Teresa Herreras Blasco, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.º Vivienda número 12 de orden en la propiedad horizontal, en segunda planta alta, tipo D, puerta número 2-D de la escalera, con distribución propia para habitar y superficie construida (incluida la del trastero anejo, luego citado) de 133 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, general del edificio; derecha, sur, zona y vivienda de esta planta puerta 2-B; izquierda, norte, general del edificio, vivienda de esta planta, puerta 2-E, hueco de uno de los ascensores y trastero que es anejo de la vivienda que ahora se describe, y al

fondo, vivienda de esta planta, puerta 2-B, rellano de escalera, trasteros anejos de las viviendas puertas 2-B y 2-C, hueco de uno de los ascensores y vivienda puerta 2-E. Tiene como anejo un cuarto trastero en la misma planta con superficie de 1,60 metros cuadrados (incluida en la antes dicha para la vivienda). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I en el tomo 2.021, libro 477 de la sección primera de Afueras, folio 81, finca 50.522. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda número 45 de orden de la propiedad horizontal, en novena planta alta, tipo E, puerta 9-E de la escalera, con distribución propia para habitar y superficie construida de (incluida la del anejo luego citado) 128 metros cuadrados. Linda: Frente, orientado este a la puerta de entrada a la vivienda, rellano de escalera y vivienda puerta 9-D; izquierda, entrando, dicha vivienda y en parte general del edificio; derecha, vivienda de la misma planta, puerta 9-C; fondo, norte, general del edificio. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la misma planta de 1,32 metros cuadrados de superficie aproximada (incluida en la antes indicada para la vivienda). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I en el tomo 2.021, libro 477 de la sección primera de Afueras, folio 160, finca 50.555. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de abril a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta se señalan los días 15 de mayo y 15 de junio para segunda y tercera subastas, respectivamente; la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segorbe a 17 de febrero de 1987.—El Juez, Antonio Entrena Klett.—El Secretario.—1.163-A (14033).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidentalmente,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 660 de 1985-S, se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra don Antonio de los Santos Ruiz y doña Carmen Moreno González, mayores de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Fray Isidoro de Sevilla, 7, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, lo siguiente:

Parcela en término de La Rinconada (Sevilla), comprendida en el polígono 49 de la finca «La Jarilla», de 2 hectáreas, que tiene 100 metros de fachada a la carretera de La Jarilla a la barriada de San José de la Rinconada, y con un fondo, a partir de dicha línea, de 200 metros. Esta finca tiene en su parte interior una nave de 33 por 27 metros, un pozo cubierto y una caseta de transformación, con

un transformador de 100 kws y otro de 15 kws. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en 18.301.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quiera tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que tales posturas podrán realizarse asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo pactado en la escritura, o recibo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, así como la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, tendrá lugar el día 8 de mayo próximo a las once horas, y será con las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

La tercera subasta, caso de quedar asimismo desierta la anterior, se celebrará el día 3 de junio próximo a las once horas, siendo ésta sin sujeción a tipo alguno y subsistiendo las restantes condiciones establecidas para la segunda, incluso la de la consignación previa, y caso de hacerse postura inferior al tipo de mencionada segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo previsto en la regla duodécima del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.308-C (14133).

TERRASSA

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 585/1986 se siguen autos de cancelación de hipoteca instados por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, en representación de doña Trinidad Cuevas Hernández y don Manuel Cantón Romera, en los que es objeto de cancelación la hipoteca constituida en garantía del buen fin de treinta letras de cambio de importe, cada una de ellas, de 42.424 pesetas, y vencimientos mensuales correlativos, el primero el 14 de octubre de 1981 y los restantes veintinueve el mismo día 14 de los siguientes meses correlativos, el último el 14 de marzo de 1984, siendo las letras: Cinco de la clase 10, serie 0a, números 3.204.730 y cuatro siguientes correlativos, y veinticinco de la clase serie 0a, números 8.706.821 y veinticuatro siguientes correlativos.

En su virtud, por medio del presente, se convoca a «Centro Asesores Inversión Comercial Internacional y Servicios, Sociedad Anónima», y demás personas ignoradas que puedan oponerse a la cancelación interesada, a fin de que en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga,

con apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.—El Secretario.—2.285-C (13989).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que a instancia de doña Rosario Seder Ibáñez se tramita en este Juzgado, con el número 1.426 de 1985, expediente sobre declaración de ausencia de su hijo don Francisco José Ferrándiz Seder, hijo de Francisco y María Rosario, nacido en Castellón el día 14 de marzo de 1943, en estado de viudo, que a principios del año 1972 partió de esta ciudad con destino a Ceuta, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (Se hace constar que la solicitante tiene concedidos los beneficios de pobreza.)

Dado en Valencia a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.088-E (14172).

1.ª 9-III-87.

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 892 de 1986, a instancia de don Vicente Burgos Suay y cinco más, representados por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra «Derivados del Hormigón, Sociedad Anónima» (DEHORS), domiciliada en Alfara de Algimia, carretera Burjasot Torres Torres, kilómetro 33; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 13 de abril de 1987, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Si el día señalado hubiera de suspenderse la celebración de la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Dos silos de cemento de 60 toneladas, con dos sinfin. Una amasadora marca «Giro», de 1.100 litros de capacidad, con báscula de peso de cemento incorporado. Cuatro cintas de alimentación y retorno amasadora, de 12, 3, 2 y 15 metros lineales. Un peso electrónico marca «Ariso», con cuadro de mandos. Una prensa marca «Jaeger», modelo Titán, serie 050375, con cuatro vibrado-

res y bomba de tres cuerpos y cuadro de mandos, y un volteador de bandejas.

Tasado a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Lote 2. Dos cintas alimentador, ascensor y descensor. Una multiforca, serie 030375, marca «Jaeger», tipo 10-E.

Tasado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Lote 3. Un paletizador marca «Jaeger», tipo PAR, serie 0072, con transpalet incorporado, serie 82/175, tipo S, y dos compresores marca «Navarro Mercury», de 8 y 5,5 HP.

Tasado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—2.315-C (14157).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 246 de 1986, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Rivaya, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Santiago Gómez Ruiz, Carmen Cantó Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y subrogándose en el contenido de las obligaciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

C) Y, si suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio, a las once horas, baja del 25 por 100, terceras partes del precio de la segunda subasta, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de julio, a las once horas.

Para el supuesto de no ser hallados los deudores en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca para notificaciones y requerimientos, sirva el presente como notificación de los bienes subastados y de las condiciones para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Descripción: Una hacienda situada en la villa de Agost, partida de Tarrach,

comprehensiva de 14 hectáreas 14 áreas 90 centiáreas y 25 decímetros de tierra plantada de árboles y viña y en parte blanca, y de 52 hectáreas 25 áreas de monte, constituida por la casa de labor y habitación y los trozos de tierra que a continuación se describen:

1.^a Una casa habitación y labor compuesta de dos pisos, con sus correspondientes ensanches y un bancalito delante, comprensivo de media tahúlla, o sea, 6 áreas 50 decímetros, con derecho al aljibe y la era que existe junto al bancalito, como también al pozo y caminos de entrada y salida para todas las servidumbres, situada en el partido de Tarrach; sus lindes: Por levante y norte, azagador; poniente, tierra de la hacienda, y mediodía, ensanches.

2.^a Nueve tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 9 centiáreas de tierra secano, trozo llamado «del Tío Pepico». Linda: Por levante, montes; mediodía, tierras de Nicolás Castelló; poniente, azagador, y norte, otra de Antonio Vicente Ivorra y camino.

3.^a Doce tahúllas o 1 hectárea 44 áreas 12 centiáreas de tierra secano, situada en el partido de Tarrach, como el trozo anterior. Lindante: Por levante, con tierras de Joaquín Izquierdo, y por mediodía, poniente y norte, montes.

4.^a Cuatro jornales y medio, o sea, 18 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 16 áreas 18 centiáreas de tierra secano, sita en término de Agost, partido de Tarrach. Linda: Por levante y norte, con montes; mediodía, tierras de Antonio Vicente Ivorra, y poniente, con otra de Antonio Jover.

5.^a Dos jornales, o sea, 8 tahúllas, equivalentes a 96 áreas 8 centiáreas de tierra secano, situada en el mismo partido. Lindante: Por levante y norte, con montes; poniente, tierras de Antonio Jover, y por mediodía, con otras de la hacienda.

6.^a Veintidós tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 64 áreas 22 centiáreas de tierra secano, en el mismo partido de Tarrach. Linda: Por levante y norte, montes; mediodía, montes y tierra de Antonio Vicente Ivorra, y poniente, con la de Antonio Jover.

7.^a Veintiséis hectáreas 12 áreas 50 centiáreas del monte llamado «El Cid», situado en término de Agost. Linda: Por levante, con tierras de Antonio Sellar; mediodía, las de Antonio Vicente Ivorra; poniente, otra del mismo, y por norte, la de herederos de Oscar Porta y otra de Isidro Abad.

8.^a Ochenta y una áreas 79 centiáreas de tierra secano con árboles, en el antedicho partido de Tarrach. Sus lindes: Por levante, montes; mediodía y norte, tierra de la misma hacienda, y poniente, con la finca vendida a don Roberto Seguro Santo.

9.^a Dos jornales, o sea, 8 tahúllas, equivalentes a 96 áreas y 8 centiáreas de tierra secano, en dicho partido. Lindante: Por levante y norte, monte; mediodía, con más tierras de la hacienda, y poniente, la de Antonio Jover.

10. Tres jornales, o sea, 12 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas 12 centiáreas de tierra secano, en el antedicho partido de Tarrach. Linda: Por levante, mediodía y norte, con monte, y poniente, con más tierra de la hacienda y con montes.

11. Veintidós tahúllas, o sea, 2 hectáreas 64 áreas 22 centiáreas de tierra secano, en el mismo partido. Sus lindes: Por levante, monte; mediodía, tierras de Antonio Jover; poniente, montes, y por norte, con otra tierra de Dolores Ivorra, perteneciente a la hacienda.

12. Veintiséis hectáreas 12 áreas 50 centiáreas del monte llamado «El Cid», en término de Agost. Linda: Levante y norte, tierras de la misma hacienda; mediodía, la de Antonio Jover, y poniente, la de Daniel Abad.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 106 de Agost, folio 161, finca número 5.202, inscripción decimoquinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Descripción: Veinticinco tahúllas, o sea, 2 hectáreas 69 áreas 50 centiáreas de tierra secano blanca, en término de Agost, partido de Tarrach; que linda: Levante, norte y mediodía, con resto de la finca que se segregó, de don Santiago Gómez Ruiz, estando separada por este último lindero de la vía del ferrocarril en una distancia de unos 50 metros, aproximadamente, y poniente, con camino que la separa de la finca de «Agriconsas».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 99 de Agost, folio 160, finca número 7.659, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Descripción: Un solar para edificar, de forma irregular, que mide 856 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una casa habitación de planta baja y tres pisos altos y buhardillas, que mide 150 metros cuadrados, situado en esta capital, calle de Virgen de los Desamparados, número 14 de policía. Linda: Por la derecha, entrando, con casas de Ramón Martínez y Francisca Cardona Cabrera; izquierda o poniente, finca de Faustino Sánchez Díez (hoy la que se describe a continuación del señor Gómez Ruiz), y espaldas o norte, casas de Norberto Martínez Cantó, Joaquín Torregrosa, Enrique Crespo, Francisco Navarro Amorós y otra.

Manifiesta el propietario que, después de comprada la descrita finca, a costa del caudal de la sociedad legal de gananciales, ha cubierto la parte que no lo estaba del solar, construyendo un almacén industrial, y tiene en estructura tres plantas en la parte posterior del solar, y así lo declara en la presente escritura, como obra nueva en construcción.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 444, folio 145, finca número 23.218, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1987.-1.068-8 (14154).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 559/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Campos y doña María Victoria Rodríguez Monte, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de abril del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo y 22 de junio del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Unica. Vivienda de la derecha subiendo del piso tercero, puerta 6, con distribución propia para habitar y galería cubierta; tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, de Antonia Casañ; izquierda, Avenida de San Onofre, y fondo, de Carmen Pilar Giner. Cuota de participación: 8,30 por 100.

Es propiedad horizontal, constituida de la siguiente: Casa situada en Cuart de Poblet, Avenida de San Onofre, número 45, cuyo solar ocupa una superficie de 328 metros cuadrados; compuesta de planta baja y cinco pisos altos y terraza superior común con zaguán, escalera y ascensor mecánico de subida a los mismos, situados al centro de la casa. La planta baja está destinada a locales comerciales. Y cada uno de los cinco pisos altos consta de dos viviendas independientes, encaradas, en total diez, de diferentes superficies y con distribución propia para habitar. Lindante: Frente, dicha Avenida; derecha, entrando, de José Pita; izquierda, de Carmen Pilar Giner, y fondo, de Antonia Casañ López.

Pendiente de inscripción en 5 de diciembre de 1984, si bien el título previo lo está en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 891 del Archivo, libro 105 de Cuart de Poblet, folio 88, finca número 12.186, inscripción segunda.

Sirva de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.195.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Provincia de Valencia», tablón de anuncios del Juzgado de Cuart de Poblet, en que se encuentra enclavada la finca, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 23 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-1.069-8 (14155).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don José María Pernas Martínez, indus-

trial, y su esposa, doña María Begoña Romani Landa, sin profesión especial, mayores de edad, con domicilio en casa-chalé sita en la parcela número 7 de la zona VII de la urbanización de las Dunas de Gaifar y Canido, en el nombramiento de Gaifar-Pañjón-Nigrán, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 7 de febrero de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Joaquín Serrano Valverde, con el número 331 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 19 de junio siguiente, y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio del mismo año, y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 12.000.000 de pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

Casa-chalé, compuesta de planta baja y piso alto, ubicada en la parcela número 7 de la zona VII de la urbanización de las Funas de Gaifar y Canido, de la superficie de 619,80 metros cuadrados. Confina: Frente, al este, en 23,84 metros, la calle C; derecha, al norte, en 26 metros, la parcela número 8 de esta zona VII; izquierda, al sur, en 26 metros, la parcela número 6 de la misma zona VII, y fondo, al oeste, en 23,84 metros, las parcelas 2 y 3 de la zona VII. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 112 de Nigrán, folio 5, finca número 7.256 «N», inscripción quinta.

Dado en Vigo a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.066-5 (14152).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Cañameres Pabolaza, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 815 de 1986, se sigue juicio de faltas por daños y lesiones en accidente de tráfico, contra Antonio Gilman, y en el que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado la celebración del juicio de faltas el próximo día 12 de mayo, a las diez diez horas, y dado el ignorado paradero, por el presente se cita al responsable civil subsidiario, doña Teresa Gilman, la cual tuvo su último domicilio conocido en Nerja (Málaga), calle Hernando Carabeo, número 46, y a fin de que comparezca en este Juzgado de distrito número 2 de Albacete, sito en paseo de la Libertad, número 2, primero izquierda, el día y hora acordados, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral prevenido.

Dado en Albacete a 25 de febrero de 1987.—El Juez, Francisco Cañameres Pabolaza.—El Secretario.—3.051-E (14120).

ALCALA DE HENARES

Edicto

Cédula de citación

El Juez de Distrito número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito, y con el número 733/1986, se sigue J. F. por muerte en tráfico, resultando en ignorado paradero los presuntos perjudicados por el fallecimiento de don José Luis de la Vega Manjón.

Habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 30 de marzo, y hora de las nueve treinta, se ha acordado citar a los presuntos perjudicados para que asistan al mencionado juicio de faltas a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero y haciéndoles las advertencias legales.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 24 de febrero de 1987.—El Juez.—3.050-E (14119).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

La señora Juez de distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 415 de 1986, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha acordado se cite a Haltout Abdessalam Ben-Ali, nacido en Tánger (Marruecos), vecino de Bruxelles (Bélgica), como denunciado, y al perjudicado y R. C. S. Ben Hassainz Touria, vecino de R. A. Vanderkindere 11, así como a Ben Hassain Abdelaziz, Jaidi Abdelatif y Dibiane Rachid, al objeto de que el próximo día 21 de abril de 1987, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio de faltas de referencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Haltout Abdessalam Ben-Ali, Ben Hassain Touria, Ben Hassain Abdelaziz, Jaidi Abdelatif y Dibiani Rachid, expido el presente en Alcázar de San Juan a 25 de febrero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—3.070-E (14147).

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 776/1986, sobre lesiones y daños, en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 27 de enero de 1987, don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 776/1986.

Han sido parte: El Ministerio fiscal, en nombre y representación de Bernard Max Salmón, comparece el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte; Pilar Pérez Cortés, asistido del Letrado don Ricardo García Ochoa y Alfonso Fermín Albalá Rodríguez, asistido del Letrado señor García García ochoa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Fermín Albalá Rodríguez como autor de una falta imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de lesiones a las penas de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Bernard Max Salmón en 26.230 francos franceses. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Juan Manuel Pardo Cortés.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—J. Oraa.

Y así para que sirva de notificación a Nicole Francoise Raussin y Valerie Laurence Salmón, expido la presente en Aranda de Duero a 24 de febrero de 1987.—El Secretario.—3.074-E (14159).

BAENA

Cédula de citación

Acordado en diligencias de juicio de faltas número 77 del año actual, que se siguen por ofensas a los Agentes de la autoridad, contra otros y Pablo Cotes Moreno y Manuela Amaya Basallote, mayores de edad, cuyo último domicilio lo tuvieron en calle Toledana, 9, hoy en ignorado paradero, se ha acordado citarles para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo y hora de las diez treinta, en que tendrá lugar dicho juicio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Baena a 23 de febrero de 1987.—El Secretario.—3.073-E (14158).

GRADO

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia por daños y alteración del orden público el día 24 de noviembre, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Carlos Gutiérrez García, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Renedo de Piélagos, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Longoria, número 1, el día 28 de abril y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer la multa que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados

que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado reseñado, expido la presente copia de la citación original en Grado a 1 de marzo de 1987.-El Agente judicial.-3.055-E (14124).

★

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia por daños y alteración del orden público el día 24 de noviembre, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Francisco Gutiérrez Gómez, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Zurita de Piélagos (Cantabria), para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Longoria, número 1, el día 28 de abril y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer la multa que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado reseñado, expido la presente copia de la citación original en Grado a 1 de marzo de 1987.-El Agente judicial.-3.056-E (14125).

★

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia por daños y alteración del orden público el día 24 de noviembre, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Miguel Angel Muela Muela, mayor de edad, soltero, natural de Hamburgo y vecino de Piélagos, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Longoria, número 1, el día 28 de abril y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer la multa que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado reseñado, expido la presente copia de la citación original en Grado a 1 de marzo de 1987.-El Agente judicial.-3.057-E (14126).

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia por daños y alteración del orden público el día 24 de noviembre, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Jesús López Seco, mayor de edad, soltero, obrero, natural y vecino de Metz (Francia) y Piélagos (Santander), para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Longoria, número 1, el día 28 de abril y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer la multa que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado reseñado, expido la presente copia de la citación original, en Grado a 1 de marzo de 1987.-El Agente judicial.-3.058-E (14127).

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 2.961/1986-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14, por estafa, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 17 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de cédula de citación en forma en calidad de denunciado al súbdito italiano Guillermo Marco, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Sevilla a 19 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.082-E (14167).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Garrote Córdoba, hijo de José y de Natividad, nacido en Madrid el día 25 de mayo de 1958, con DNI número 39.658.293, de estado civil soltero y de profesión camarero, con último domicilio conocido en la calle Joaquín Jorge Alarcón, número 1, barrio de Peñagrande, de la ciudad de Madrid, actualmente en ignorado paradero, y que fue condenado en la causa número 112 de 1982 por un delito de desertión, comparecerá -a los efectos de serie notificado el Decreto de la autoridad judicial de esta zona militar de Canarias por el que se acuerda aprobar la sentencia recaída en la predicha causa, haciéndola firme y ejecutoria- ante el Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta, Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, o se pondrá en comunicación escrita con éste, en el plazo de quince días,

apercibiéndole de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo y, caso de hallarlo, me den cuenta de ello.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-360 (12530).

★

Miguel Angel Martínez de Lizarrondo, hijo de Enrique y de Lorenza, natural de Pamplona, provincia de Navarra, nacido el día 28 de septiembre de 1949, con DNI 16.765.566, últimamente destinado en el CIR número 11, y domiciliado en Pamplona, procesado por un presunto delito de desertión, seguido contra él en la causa ordinaria número 47/1980, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 24 de febrero de 1987.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-384 (13486).

★

Bajo apercibimiento de ser declarados prófugos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los relacionados que a continuación se expresan, en el plazo de treinta días a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Centro Provincial de Reclutamiento número 48.071 de Bilbao (Vizcaya).

Madrid, 25 de febrero de 1987.-El Comandante Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión del C.P.R. número 48.071 (Vizcaya), Juan F. Velasco López.

Relación, con expresión de Ayuntamiento, apellidos y nombre y fecha de nacimiento

Amorebieta. Cifrián Rodríguez, Alberto. 8 de junio de 1967.

Amorebieta. Etxebarria Aguirre, Inmanol. 2 de agosto de 1968.

Amorebieta. González Arraz, Gerardo, 11 de marzo de 1968.

Amorebieta. González Ruiz, Juan. 5 de julio de 1967.

Amorebieta. Motillo Durán, Francisco. 3 de junio de 1967.

Arriborriaga. Arroyo Carro, Rafael. 12 de mayo de 1968.

Arriborriaga. César Alce Masberes, José. 3 de mayo de 1968.

Arriborriaga. Díaz Campomanes, Jacinto. 24 de septiembre de 1967.

Arriborriaga. Echebarri Larralde, Félix. 21 de mayo de 1968.

Arriborriaga. Gutiérrez Giménez, Santiago. 16 de marzo de 1968.

Arriborriaga. Seoane Rental, Francisco. 18 de junio de 1967.

Baracaldo. Abad Gregorio, Mariano. 21 de junio de 1967.

Baracaldo. Abad Sierra, Oscar. 31 de diciembre de 1967.

Baracaldo. Acebedo Ruiz, José. 29 de diciembre de 1967.

Baracaldo. Acha Ayerdy, Oscar. 13 de abril de 1967.
 Baracaldo. Acosta Rivero, Juan. 24 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Adono Arias, Laurentino. 6 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Alfonso Granados, Antonio. 30 de junio de 1967.
 Baracaldo. Aguilar Ruiz, Juan. 2 de enero de 1968.
 Baracaldo. Alameda López, José. 14 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Alda Martín, Miguel. 24 de enero de 1968.
 Baracaldo. Albéniz Mendoza, Floren. 26 de enero de 1968.
 Baracaldo. Alcalde Bezhil, Jorge. 27 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Alcántara Moquena, Rafael. 10 de junio de 1967.
 Baracaldo. Alcón Paniagua, José. 27 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Alonso Clemente, Guillermo. 3 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Alonso Martínez, Eugenio. 20 de julio de 1967.
 Baracaldo. Alonso Martínez, José. 11 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Alvarado Fernández, Antonio. 6 de junio de 1968.
 Baracaldo. Alvarez Mendiola, Aitor. 15 septiembre de 1967.
 Baracaldo. Alvarez Suárez, Mario. 15 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Alvarez Uqueda, Portugués. 3 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Amboague Romero, Manuel. 1 de junio de 1967.
 Baracaldo. Antillaque Mera, Juan. 16 de enero de 1968.
 Baracaldo. Antolín Autillo, Juan. 27 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Aparicio Fuente, Francisco. 15 de junio de 1968.
 Baracaldo. Aragón López, Ignacio. 3 de julio de 1967.
 Baracaldo. Aranda Martín, Felipe. 18 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Araujo González, Alfonso. 3 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Argulo Sales, Francisco. 9 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Armendariz Sánchez, Luis. 13 de julio de 1968.
 Baracaldo. Askaiturrieta Olabe, Félix. 11 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Astobiza Astobiza, Juan. 1 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Astobiza Cascajares, Jesús. 23 julio de 1968.
 Baracaldo. Bahamonde López, Emilio. 20 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Balado Moreira, Angel. 29 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Barbero Sánchez, Juan. 9 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Barcia Ortega, Juan. 25 de junio de 1967.
 Baracaldo. Barriuso González, José. 24 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Basterra Otaola, José. 19 de junio de 1967.
 Baracaldo. Butista García, Antonio. 19 de julio de 1967.
 Baracaldo. Bazaga Jiménez, Angel. 14 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Bejarana del Queso, Francisco. 12 de junio de 1968.
 Baracaldo. Benito Cayetano, Domingo. 28 de junio de 1967.
 Baracaldo. Berastegui Espiuna, Pedro. 8 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Berdón Juaresti, Carlos. 3 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Berrio Crespo, Francisco. 18 de abril de 1968.

Baracaldo. Bilbao Alonso, José. 23 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Blanco Gómez, José. 20 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Blanco Rodríguez, José. 7 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Blázquez Hernández, José. 1 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Blázquez Larrinaga, Juan. 21 de junio de 1967.
 Baracaldo. Bolado Calvo, César. 2 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Bonilla Nieto, José. 29 de julio de 1968.
 Baracaldo. Borda Bárbara, Francisco. 2 de abril de 1968.
 Baracaldo. Borrobia Revilla, Fernando. 4 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Briales Lupiola, Juan. 12 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Brua Quiroz, Jesús. 29 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Cáceres Vaquero, Juan. 28 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Calleja García, Carlos. 28 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Callejo Camarero, Angel. 1 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Calvarro López, Juan. 28 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Calvo Alonso, Juan. 7 de junio de 1968.
 Baracaldo. Calvo Arroyo, Juan. 15 de julio de 1967.
 Baracaldo. Camiños Bolano, Juan. 8 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Campallo Rodríguez, Juan. 11 de julio de 1968.
 Baracaldo. Camibe Gutiérrez, Agustín. 13 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Cano Corcés, Miguel. 27 de julio de 1967.
 Baracaldo. Cárdenas Villanueva, Juan. 5 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Caodenete Camarena, Manuel. 18 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Carmona Muñoz, Francisco. 12 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Carrasco Gómez, Juan. 22 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Carrera Magunaquoitxea, José. 17 de abril de 1968.
 Baracaldo. Carretas Aparicio, José. 19 de julio de 1968.
 Baracaldo. Casanueva Rocha, Cristóbal. 2 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Castejón Fernández, Ignacio. 17 de abril de 1968.
 Baracaldo. Céliz Pardo, José. 2 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Cerrejido Rodríguez, Enrique. 26 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Cerrot Toribio, Antonio. 22 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Chicote Mozos, Luis. 12 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Cholla Canales, Ciro. 31 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Cirión San Román, Fidel. 7 de julio de 1968.
 Baracaldo. Clauería Domínguez, Jesús. 4 de enero de 1968.
 Baracaldo. Codes López, José. 29 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Codes Tapia, Manuel. 24 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Collado García, Jesús. 6 de abril de 1968.
 Baracaldo. Colomo Patrón, José. 6 de abril de 1968.
 Baracaldo. Corcho Ahumillo, Juan. 24 de junio de 1968.
 Baracaldo. Cordero Barajos, Antonio. 2 de enero de 1968.
 Baracaldo. Cordero Gutiérrez, José. 25 de mayo de 1968.

Baracaldo. Cordero Hernández, José. 28 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Corrales López, Miguel. 22 de julio de 1967.
 Baracaldo. Correa Marmolejo, Jesús. 28 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Corte Martínez, Juan. 8 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Cortés Fernando, José. 2 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Costa Lazcano, José. 21 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Crespo Arce, José. 18 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Crespo Márquez, Ramiro. 20 de julio de 1968.
 Baracaldo. Cuadrado Hernández, Francisco. 18 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Cuartango Treceno, Alberto. 21 de julio de 1968.
 Baracaldo. Cuende Fernández, José. 13 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Cuesta Martín, Manuel. 23 de enero de 1968.
 Baracaldo. Cuétara Linares, Francisco. 2 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Cuevas Garrán, Cándido. 21 de enero de 1968.
 Baracaldo. Curto Pérez, Víctor. 17 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. De Santiago Lima, Oscar. 29 de octubre de 1967.
 Baracaldo. De Ahora Cruces, José. 11 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Derecho Sánchez, Jesús. 12 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Díaz Montejo, José. 11 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Díaz Valenciano, Jesús. 23 de junio de 1967.
 Baracaldo. Díaz Crespo Mera, Manuel. 19 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Díez Ruiz, Valentín. 26 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Díez de la Torre García, Juan. 24 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Dios Pardo, Javier. 15 de abril de 1968.
 Baracaldo. Duke Satre, Juan. 12 de junio de 1968.
 Baracaldo. Durán Rodríguez, Juan. 12 de julio de 1958.
 Baracaldo. Eguarte López, Juan. 5 de julio de 1967.
 Baracaldo. Eguren Rosas, José. 15 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Elejalde Menoyo, Jesús. 29 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Embeitia Puertas, Francisco. 27 de abril de 1968.
 Baracaldo. Escalante Sarraua, Arturo. 11 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Escolano Anorán, Antonio. 14 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Escudero Sánchez, Manuel. 15 de julio de 1968.
 Baracaldo. Estebanez Zabala, Emilio. 15 de junio de 1967.
 Baracaldo. Estrada Rodríguez, Rafael. 29 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Esturno Rodríguez, José. 14 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Expósito Ferreira, José. 21 de julio de 1967.
 Baracaldo. Felipe Pichel, Manuel. 6 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Fernández Alonso, Aitor. 24 de julio de 1967.
 Baracaldo. Fernández Antón, Román. 12 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Fernández de Cares, Miguel. 13 de julio de 1967.
 Baracaldo. Fernández Carazo, Faustino. 9 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Fernández del Amo, Miguel. 24 de abril de 1968.

Baracaldo. Fernández Estrada, Enrique. 13 de junio de 1968.
 Baracaldo. Fernández Fernández, Julio. 1 de julio de 1967.
 Baracaldo. Fernández García, Juan. 30 de junio de 1967.
 Baracaldo. Fernández González, Angel. 23 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Fernández Gonzalo, Alvaro. 22 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Fernández Lencero, Juan. 7 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Fernández Mogías, Rafael. 8 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Fernández Nogueira, José. 18 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Fernández Portea, Miguel. 7 de junio de 1967.
 Baracaldo. Fernández Suances, Luis. 18 de julio de 1968.
 Baracaldo. Flores Iglesias, Oscar. 29 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Flores Muñoz, Mario. 3 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Fontán Miranda, José. 24 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Fraga Fachán, Modesto. 17 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Frias Souto, Miguel. 18 de julio de 1967.
 Baracaldo. Fuente Calvo, Eugenio. 12 de abril de 1968.
 Baracaldo. Fuentes Nogales, Oscar. 28 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Furones Palmero, Isaias. 2 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Gallego del Corral. 22 de junio de 1967.
 Baracaldo. Galván González, Francisco. 8 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Gamboa Aragón, Tomás. 11 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Gandarias del Val. 23 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. García Antolín, Angel. 15 de enero de 1968.
 Baracaldo. García Ariño, Luis. 1 de junio de 1967.
 Baracaldo. García Casas, José. 27 de agosto de 1967.
 Baracaldo. García Garán, Juan. 26 de mayo de 1968.
 Baracaldo. García Lobato, Juan. 1 de enero de 1968.
 Baracaldo. García Núñez, Juan. 6 de agosto de 1967.
 Baracaldo. García Ortigosa, José. 12 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. García Quintana, David. 29 de junio de 1967.
 Baracaldo. García Reyero, Francisco. 20 de junio de 1967.
 Baracaldo. García Rodríguez, Cayetano. 2 de febrero de 1968.
 Baracaldo. García Rojo, Felipe. 21 de junio de 1967.
 Baracaldo. García Ruano, Antoso. 11 de julio de 1967.
 Baracaldo. García Ugidos, Carlos. 18 de agosto de 1968.
 Baracaldo. García Vidal, José. 29 enero de 1968.
 Baracaldo. Gardezabal Larrea, José. 14 de julio de 1967.
 Baracaldo. Gavilán Cortijos, Manuel. 25 de abril de 1968.
 Baracaldo. Gil Villasante, Angel. 30 de enero de 1968.
 Baracaldo. Gil Zuanzo, Joaquín. 22 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Giménez Gavilán, Rogelio. 11 de enero de 1968.
 Baracaldo. Gotxi Beraza, Valentín. 15 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Goicolea Martín, Luis. 19 de junio de 1968.

Baracaldo. Gómez Cruz, Cristóbal. 1 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Gómez Docasal, José. 13 de junio de 1968.
 Baracaldo. Gómez Antoñón, Juan. 14 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Gómez Pena, José. 8 de junio de 1967.
 Baracaldo. Gómez Santamaria, José. 11 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Góngora Camacho, José. 8 de mayo de 1967.
 Baracaldo. González Cano, Salvador. 16 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. González de la Paz, Francisco. 6 de junio de 1968.
 Baracaldo. González Delgado, Alberto. 2 de marzo de 1968.
 Baracaldo. González Díaz, José. 31 de mayo de 1967.
 Baracaldo. González Escribano, José. 29 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. González Esteban, José. 10 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. González Expósito, Ignacio. 25 de mayo de 1967.
 Baracaldo. González González, Agustín. 27 de julio de 1968.
 Baracaldo. González González, Francisco. 8 de agosto de 1968.
 Baracaldo. González Liñeira, José. 8 de mayo de 1968.
 Baracaldo. González López, Miguel. 26 de octubre de 1967.
 Baracaldo. González Losada, Jorge. 17 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. González Marín, Felipe. 27 de agosto de 1968.
 Baracaldo. González Melero, José. 12 de agosto de 1968.
 Baracaldo. González Mendoza, Rubén. 7 de abril de 1968.
 Baracaldo. González Navarro, Julián. 2 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. González Olandia, Oscar. 8 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. González Parada, Francisco. 4 de marzo de 1968.
 Baracaldo. González Rabazo, Julián. 22 de mayo de 1967.
 Baracaldo. González Rebollo, Francisco. 13 de febrero de 1968.
 Baracaldo. González Regueiro, Javier. 28 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. González Rey, Juan. 24 de agosto de 1968.
 Baracaldo. González Rodríguez, Gonzalo. 8 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. González Sáez, Antonio. 4 de marzo de 1968.
 Baracaldo. González Sánchez, José. 21 de julio de 1967.
 Baracaldo. González Sastre, Manuel. 28 de marzo de 1968.
 Baracaldo. González Suárez, Valentín. 15 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Gonzalo Manteroca, Emilio. 14 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Guerra Domínguez, Tomás. 9 de abril de 1968.
 Baracaldo. Guerrero Meno, Francisco. 1 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Gutiérrez Badaña, Pablo. 25 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Gutiérrez Velirán, Emilio. 30 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Gutiérrez Mena, Antonio. 30 de abril de 1968.
 Baracaldo. Gutiérrez Pecci, Juan. 14 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Gutiérrez Renedo, José. 28 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Gutiérrez Ruiz, Miguel. 25 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Gutiérrez Vallejo, Juan. 28 de enero de 1968.

Baracaldo. Elguera Valar, José. 31 de enero de 1968.
 Baracaldo. Enales Sainz, José. 4 de julio de 1967.
 Baracaldo. Heras, Luis Juan. 8 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Hernández Dual, Domingo. 5 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Hernández Larrinaga, Hugo. 17 de julio de 1968.
 Baracaldo. Hernández Molinero, Angel. 26 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Hernández Valera, Aitor. 30 de julio de 1967.
 Baracaldo. Herrero Tarrueya, Francisco. 9 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Hidalgo Mayor, Lorenzo. 19 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Huerga Fernández, José. 18 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Huerga Huerga, Faustino. 7 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Ibáñez Martín, Juan. 7 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Ibarlucea Arrieta, José. 17 de enero de 1968.
 Baracaldo. Ibarreche Ugalde, Santiago. 9 de abril de 1968.
 Baracaldo. Ibarzabal Molinero, Iñigo. 2 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Ikiazabal Martín, Carmelo. 26 de junio de 1967.
 Baracaldo. Iglesias Iglesias, Angel. 21 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Iglesias Mansilla, José. 24 de abril de 1968.
 Baracaldo. Izalba Ostaya, José. 25 de abril de 1968.
 Baracaldo. Iaso Delgado, Juan. 20 de enero de 1968.
 Baracaldo. Jiménez Arroyo, José. 8 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Joaquín Serrano, Juan. 26 de junio de 1968.
 Baracaldo. Jordán Hernández, Jhose. 25 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Juan Vidal, Juan. 21 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Lasa Alonso, Jesús. 3 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Larrinaga Piedra, Francisco. 1 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Lázaro Rojas, Gonzalo. 9 de julio de 1968.
 Baracaldo. Leiga Basteiro, José. 29 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Lencero Paloma, José. 16 de agosto de 1968.
 Baracaldo. León Martín, Miguel. 17 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Letamendia Robles, José. 20 de julio de 1967.
 Baracaldo. Llaguno Rueda, José. 1 de abril de 1968.
 Baracaldo. Llaguno Yagüe, Roberto. 5 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Llano Castelo, José. 30 de enero de 1968.
 Baracaldo. Llano Correa, Antonio. 4 de junio de 1968.
 Baracaldo. Loma Osorio Martínez, Augusto. 8 de mayo de 1968.
 Baracaldo. López Barajas, Miguel. 21 de julio de 1967.
 Baracaldo. López Varelo, José. 9 de abril de 1968.
 Baracaldo. López García, Juan. 3 de julio de 1967.
 Baracaldo. López Gutiérrez, Julián. 22 de abril de 1968.
 Baracaldo. López López, Andrés. 27 de julio de 1967.
 Baracaldo. López Martínez, Jesús. 1 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. López Ojeda, José. 28 de enero de 1968.

- Baracaldo. López Palomino, Francisco. 16 de junio de 1967.
- Baracaldo. López Romero, Gumersindo. 19 de mayo de 1967.
- Baracaldo. López Santamaría, Ignacio. 1 de agosto de 1968.
- Baracaldo. López Velasco, Miguel. 22 de junio de 1968.
- Baracaldo. López Vicente, Domingo. 6 de diciembre de 1967.
- Baracaldo. López de Abetxuko Ortueta, Alberto. 12 de abril de 1968.
- Baracaldo. López de Lanmanza Borrego, Roberto. 6 de junio de 1968.
- Baracaldo. Lorenzo González, 5 de junio de 1968.
- Baracaldo. Lorido Rodríguez, José. 10 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Lozano Hernández, José. 4 de julio de 1968.
- Baracaldo. Lucas Orieta, Daniel. 29 de diciembre de 1967.
- Baracaldo. Lucas Trujillo, Jesús. 5 de noviembre de 1967.
- Baracaldo. Macarro Gasteñada, Máximo. 23 de noviembre de 1967.
- Baracaldo. Macías Ercina, Julián, 10 de noviembre de 1967.
- Baracaldo. Madurga García, Luis. 16 de junio de 1968.
- Baracaldo. Magne Suárez, Alejandro. 21 de diciembre de 1967.
- Baracaldo. Magurequi Urionabarrenecha, Jesús. 11 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Mayado Díaz, José. 18 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Mayordomo Novoa, José. 29 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Mayordomo Ormaechea, Joaquín. 8 de diciembre de 1967.
- Baracaldo. Manciles Higuero, Ramón. 26 de agosto de 1968.
- Baracaldo. Mangado Ojeda, Miguel. 19 de junio de 1967.
- Baracaldo. Manota Crespo, José. 23 de junio de 1967.
- Baracaldo. Manrique Muñoz, Ricardo. 29 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Mariscal Muñoz, Miguel. 21 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Márquez Morcillo, José. 8 de marzo de 1968.
- Baracaldo. Márquez Rodríguez, José. 17 de julio de 1967.
- Baracaldo. Martín González, José. 30 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Martín González, Roberto. 19 de mayo de 1968.
- Baracaldo. Martín Martija, Juan. 14 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Martín Martín, Alberto. 28 de agosto de 1968.
- Baracaldo. Martín Martín, Julio. 14 de enero de 1968.
- Baracaldo. Martín Pérez, Enrique. 8 de mayo de 1968.
- Baracaldo. Martín Relancio, Miguel. 18 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Martín Rodríguez, Juan. 20 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Martín Sánchez, Daniel. 24 de mayo de 1968.
- Baracaldo. Martín Santamaría, Moisés. 25 de marzo de 1968.
- Baracaldo. Martín Velasco, Luis. 5 de mayo de 1968.
- Baracaldo. Martínez del Cura, José. 17 de mayo de 1968.
- Baracaldo. Martínez Duque, Roberto. 14 de junio de 1968.
- Baracaldo. Martínez Ramón, Jesús. 8 de julio de 1968.
- Baracaldo. Mateos Sánchez, Miguel. 11 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Mateos Zambrano, Francisco. 8 de junio de 1968.
- Baracaldo. Mazacaga Gutiérrez, Alberto. 18 de junio de 1968.
- Baracaldo. Meñica Romero, Rufino. 21 de abril de 1968.
- Baracaldo. Medino Cordero, José. 20 de julio de 1967.
- Baracaldo. Méndez de la Huerga, Salvador. 12 de junio de 1968.
- Baracaldo. Méndez Gómez, Miguel. 11 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Mendiguren Pérez, José. 21 de abril de 1968.
- Baracaldo. Mendivil Etebarría, José. 27 de junio de 1968.
- Baracaldo. Mendizábal Mayordomo, Goizón. 6 de julio de 1968.
- Baracaldo. Mendoza Sánchez, Andrés. 27 de julio de 1968.
- Baracaldo. Meneses Becerra, Juan. 11 de junio de 1967.
- Baracaldo. Merino Corrales, Gabriel. 15 de agosto de 1967.
- Baracaldo. Merino Marcos, Miguel. 22 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Merino Margado, Antonio. 7 de agosto de 1967.
- Baracaldo. Merino Yáñez, Miguel. 24 de junio de 1967.
- Baracaldo. Mesa Cañamero, Macario. 4 de agosto de 1967.
- Baracaldo. Miñana Oñate, Esteban. 28 de junio de 1968.
- Baracaldo. Micoesa Moreno, Carlos. 2 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Mielgo Mielgo, Santiago. 22 de enero de 1968.
- Baracaldo. Marika Carzos, José. 16 de diciembre de 1967.
- Baracaldo. Mínguez del Hoyo, Miguel. 9 de julio de 1967.
- Baracaldo. Mínguez Ortega, Miguel. 15 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Miranda López, Juan. 14 de abril de 1968.
- Baracaldo. Monge Gómez, José. 11 de abril de 1968.
- Baracaldo. Montero Morales, José. 9 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Montes Povea, Antonio. 24 de abril de 1968.
- Baracaldo. Morales Díez, Victoriano. 15 de abril de 1968.
- Baracaldo. Morales Pereira, José. 5 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Morán Vadillo, Rubén, 17 de junio de 1968.
- Baracaldo. Moreno Peláez, Juan. 24 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Moreno Pérez, Agustín. 29 de diciembre de 1967.
- Baracaldo. Moro García, Jesús. 8 de junio de 1968.
- Baracaldo. Murojosa Casal, Javier. 21 de noviembre de 1967.
- Baracaldo. Mosquera Aza, José. 21 de julio de 1967.
- Baracaldo. Mosquera Prieto, José. 8 de mayo de 1968.
- Baracaldo. Mouriño Frade, José. 8 de agosto de 1968.
- Baracaldo. Mozo Luamazares, Juan. 20 de agosto de 1967.
- Baracaldo. Muñiz Muriel, José. 29 de noviembre de 1967.
- Baracaldo. Muñoz la Torre, Moisés. 28 de marzo de 1968.
- Baracaldo. Muñoz Naranjo, Juan. 26 de julio de 1968.
- Baracaldo. Muñoz Sánchez, Francisco. 12 de julio de 1967.
- Baracaldo. Murciego González, José. 26 de julio de 1967.
- Baracaldo. Murillo Caballero, Claudia. 25 de febrero de 1968.
- Baracaldo. Murillo García, Miguel. 24 de julio de 1968.
- Baracaldo. Murillo Pavón, Antonio. 12 de mayo de 1968.
- Baracaldo. Navadiras Rodríguez, Juan. 26 de junio de 1968.
- Baracaldo. Navarro Rodríguez, Alberto. 23 de junio de 1968.
- Baracaldo. Navas García, Luis. 11 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Negro Marcos, Juan. 20 de enero de 1968.
- Baracaldo. Nicolás Torices, Pablo. 13 de abril de 1968.
- Baracaldo. Nieto Camacho, Eladio. 29 de noviembre de 1967.
- Baracaldo. Nieto Rinc, José. 18 de julio de 1968.
- Baracaldo. Noriega García, Carlos. 8 de julio de 1968.
- Baracaldo. Novoa Polvorinos, Félix. 12 de abril de 1968.
- Baracaldo. Núñez Castillo, José. 8 de abril de 1968.
- Baracaldo. Núñez Gaviña, Joaquín. 28 de febrero de 1968.
- Baracaldo. Núñez Hernández, José. 23 de agosto de 1968.
- Baracaldo. Obregón Abad, José. 26 de abril de 1968.
- Baracaldo. Olalde López, José. 11 de agosto de 1968.
- Baracaldo. Oliveira Santos, Jorge. 22 de junio de 1968.
- Baracaldo. Ortega Alda, Ignacio. 26 de junio de 1968.
- Baracaldo. Ortega Herranz, Rafael. 7 de junio de 1968.
- Baracaldo. Ortuño Carrillo, José. 31 octubre de 1967.
- Baracaldo. Ortueta Jimeno, Rodrigo. 7 de agosto de 1968.
- Baracaldo. Osa Enano, Juan. 4 de junio de 1967.
- Baracaldo. Osuna Lozano, Javier. 5 de julio de 1967.
- Baracaldo. Oyanguren Rodríguez, José. 7 de marzo de 1968.
- Baracaldo. Pablos Salgueiros, Enrique. 12 de mayo de 1968.
- Baracaldo. Patxe Carnero, Cipriano. 19 de junio de 1967.
- Baracaldo. Pacheco Cano, Juan. 16 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Pacheco Díez, José. 1 de julio de 1968.
- Baracaldo. Pacheco Duarte, José. 5 de abril de 1968.
- Baracaldo. Pacho Pacho, Jose. 25 de agosto de 1967.
- Baracaldo. Padura Esnardiaga, Luis. 29 de febrero de 1968.
- Baracaldo. Palacio Pabanelo, Angel. 7 de junio de 1967.
- Baracaldo. Palacios Giménez, José. 25 de febrero de 1968.
- Baracaldo. Palma Sainz, Luis. 27 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Palomo de Clara, Cándido. 12 de marzo de 1968.
- Baracaldo. Parrilla Román, Juan. 28 de junio de 1968.
- Baracaldo. Parro Garrido, Andrés. 7 de julio de 1968.
- Baracaldo. Parra Puente, Luis. 24 de abril de 1968.
- Baracaldo. Pascual Martínez, José. 27 de marzo de 1968.
- Baracaldo. Peña Gutiérrez, Angel. 18 de julio de 1967.
- Baracaldo. Peñas Corrales, Juan. 9 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Pereira Muñoz, José. 14 de julio de 1968.
- Baracaldo. Pérez Vallesteros, Mario. 23 de julio de 1968.

Baracaldo. Pérez de Vega, Ricardo. 6 de julio de 1967.
 Baracaldo. Pérez de Molino, Jorge. 12 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Pérez Donis, José. 20 de junio de 1967.
 Baracaldo. Pérez Fernández, José. 23 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Pérez Gallego, Francisco. 4 de julio de 1967.
 Baracaldo. Pérez Giménez, Angel. 24 de junio de 1967.
 Baracaldo. Pérez López, Javier. 28 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Pérez López, José. 4 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Pérez Pérez, Miguel. 8 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Pérez Tumilleja, Julio. 22 de abril de 1968.
 Baracaldo. Petisco Sánchez, Luis. 2 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Piloñeta Fernández, José. 13 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Pintado Sáenz, Francisco. 22 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Platero Díaz, César. 11 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Requena Gatón, Jesús. 25 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Retamal Alvarez, Rafael. 24 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Retes Beitia, Alejandro. 6 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Rey Albarrán, Oscar. 16 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Rey Mata, José. 2 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Reyes Granados, Juan. 23 abril de 1968.
 Baracaldo. Reyes Jiménez, Juan. 1 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Riaño Belarde, Francisco. 21 de julio de 1968.
 Baracaldo. Ríos Alvaro, Angel. 12 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Ríos Callón, Miguel. 5 de enero de 1968.
 Baracaldo. Ríos Cherino, Miguel. 6 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Rivacoba Arrichabala, Miguel. 17 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Rivas Morano, José. 16 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Robleda Jorge, Juan. 11 de junio de 1967.
 Baracaldo. Rodrigo Gómez, José. 16 de enero de 1968.
 Baracaldo. Rodrigo González, Pedro. 17 de julio de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez Arroyo, Francisco. 24 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez de la Torre, Bonifacio. 21 de julio de 1967.
 Baracaldo. Rodríguez Elena, Juan. 20 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Rodríguez Fernández, José. 28 de abril de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez Gama, Julio. 30 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Rodríguez García, Jesús. 24 de junio de 1967.
 Baracaldo. Rodríguez García, Juan. 15 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Rodríguez Gutiérrez, José. 17 de enero de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez Herrero, Carlos. 27 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Rodríguez Manotas, Miguel. 3 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez Méndez, Alfonso. 21 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez Moso, José. 11 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Rodríguez Mesperira, Juan. 16 de agosto de 1967.

Baracaldo. Rodríguez Ortiz, Juan. 6 de enero de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez Pérez, Julio. 16 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Rodríguez Rodríguez, Francisco. 27 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Rodríguez Sáez, Juan. 3 de abril de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez Sánchez, Felipe. 22 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez Sánchez, José. 19 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez Valín, Pedro. 19 de abril de 1968.
 Baracaldo. Rodríguez Viciola, Marcos. 20 de junio de 1968.
 Baracaldo. Seijas Larriba, José. 22 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Senil Gil, José. 12 de julio de 1967.
 Baracaldo. Serna Lázaro, Joaquín. 1 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Serrano Ferrero, Máximo. 22 de enero de 1968.
 Baracaldo. Serrano Bergara, José. 21 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Sierra Badayo, Salvador. 25 de junio de 1967.
 Baracaldo. Sobrevilla Quintán, José. 19 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Sobrino García, Antonio. 12 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Salún Tudanca, Miguel. 23 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Suárez Suárez, Oscar. 25 de junio de 1967.
 Baracaldo. Talaverón Ramos, José. 26 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Tártaro Sierra, Fernando. 7 de julio de 1967.
 Baracaldo. Tejea García, José. 29 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Tejerina Llorente, Adolfo. 1 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Tendencia de Jesús, Antonio. 2 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Torrecilla Alisie, Jorge. 20 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Torrado Radilero, Miguel. 12 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Toro Martínez, José. 24 de julio de 1968.
 Baracaldo. Terradillo Eizaguirre, José. 18 de agosto de 1967.
 Baracaldo. Torres García, Honorio. 21 de abril de 1968.
 Baracaldo. Toyos Palacios, Miguel. 1 de abril de 1968.
 Baracaldo. Troyano López, Antonio. 9 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Tierra Díaz, Luis. 11 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Udaeta Obabarrí, Miguel. 12 de julio de 1967.
 Baracaldo. Unanue Larrazábal, José. 8 de julio de 1967.
 Baracaldo. Urruela Trumendi, Juan. 12 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Uzabal Altire, Joseba. 13 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Velasco Vázquez, José. 21 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Valerio Pascual, Javier. 24 de enero de 1968.
 Baracaldo. Vallejo Ruiz, José. 29 de enero de 1968.
 Baracaldo. Valverde Lorenzo, Luis. 31 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Varela Iglesias, José. 17 de julio de 1968.
 Baracaldo. Rojas Sáenz, José. 21 de julio de 1967.
 Baracaldo. Rojas Sáenz, Tomás. 22 de junio de 1968.
 Baracaldo. Rojo García, Oscar. 11 de enero de 1968.

Baracaldo. Rojo Rodríguez, Gregorio. 25 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Romero Hurtado, Antonio. 17 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Romero Linares, Jesús. 17 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Romero Rodríguez, Consuelo. 25 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Romero Romero, Alberto. 1 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Romero Sánchez, Juan. 9 de julio de 1967.
 Baracaldo. Requejo Piñeiro, Alfredo. 15 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Rueda Alonso, Patricio. 21 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Ruiz Herrera, José. 10 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Ruiz Martínez, Fernando. 26 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Ruiz Mena, Jesús. 13 de junio de 1968.
 Baracaldo. Ruiz Muñoz de León, Ramiro. 25 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Ruiz Ortiz, Salvador. 25 de junio de 1968.
 Baracaldo. Ruiz Villarga, Juan. 7 de julio de 1968.
 Baracaldo. Ruiz de Copegui, Josu. 15 de mayo de 1967.
 Baracaldo. Roja Agudiez, Félix. 15 de julio de 1968.
 Baracaldo. Saborido Rey, José. 12 de junio de 1967.
 Baracaldo. Sacristán Brunel, Guillermo. 18 de abril de 1968.
 Baracaldo. Saiz López, Raúl. 1 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Salazar Defreitas, Jesús. 10 de mayo de 1968.
 Baracaldo. Sánchez Copera, Gonzalo. 18 de julio de 1967.
 Baracaldo. Sánchez González, Ignacio. 6 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Sánchez Luis, Ignacio. 20 de julio de 1968.
 Baracaldo. Sánchez Martín, Juan. 16 de junio de 1967.
 Baracaldo. Sánchez Ortigosa, Germán. 2 de abril de 1968.
 Baracaldo. Sánchez Ortiz, Juan. 14 de abril de 1968.
 Baracaldo. Sánchez Rodríguez, Jorge. 31 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Santamira González, José. 22 de enero de 1968.
 Baracaldo. Santiago Romo, Antonio. 1 de julio de 1967.
 Baracaldo. Santos Bustet, Agustín. 26 de febrero de 1968.
 Baracaldo. Sanz Mata, Francisco. 19 de marzo de 1968.
 Baracaldo. Santos Urquijo, José. 28 de junio de 1968.
 Baracaldo. Sanz Nieto, Román. 9 de junio de 1968.
 Baracaldo. Sanz Puerta, Luis. 22 de enero de 1968.
 Baracaldo. Plaza Cerezo, Sergio. 5 de diciembre de 1967.
 Baracaldo. Plaza Fuertes, José. 17 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Polo González, Alfonso. 20 de septiembre de 1967.
 Baracaldo. Polino Delgado, Miguel. 22 de noviembre de 1967.
 Baracaldo. Ponga Izquierdo, Alvaro. 2 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Portillo Moreno, Miguel. 12 de agosto de 1968.
 Baracaldo. Poveda García, Contrán. 15 de octubre de 1967.
 Baracaldo. Prieto Arbila, José. 25 de agosto de 1968.

- Baracaldo. Prieto Cabezas, Santiago. 12 de junio de 1968.
- Baracaldo. Puebla Pérez, Luis. 13 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Quintela López, Juan. 6 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Ramírez Alfonso, Juan. 24 de noviembre de 1967.
- Baracaldo. Ramos Lecea, Juan. 21 de junio de 1967.
- Baracaldo. Ramos Moreno, Ignacio. 5 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Real Cerezal, Carlos. 30 de junio de 1968.
- Baracaldo. Rehoyo Ortega, Luis. 21 de junio de 1967.
- Baracaldo. Requejo Obregón, Roberto. 7 de julio de 1968.
- Baracaldo. Varola Gallo, Ricardo. 12 de febrero de 1968.
- Baracaldo. Vázquez Alonso, Anastasio. 21 de agosto de 1967.
- Baracaldo. Vázquez Valdés, José. 3 de enero de 1968.
- Baracaldo. Vázquez Castrón, José. 22 de enero de 1968.
- Baracaldo. Vázquez Gómez, Agustín. 11 de junio de 1967.
- Baracaldo. Vázquez Iglesias, Ramón. 9 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Vázquez Montenegro, José. 11 de agosto de 1968.
- Baracaldo. Vázquez Sainz, Gonzalo. 1 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Vázquez Villangos, Alberto. 7 de abril de 1968.
- Baracaldo. Vega Sacristán, Federico. 31 de enero de 1968.
- Baracaldo. Vegas Paniagua, Luis. 16 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Velasco Alvarez, Miguel. 24 de febrero de 1968.
- Baracaldo. Velasco Lupiola, José. 16 de diciembre de 1967.
- Baracaldo. Velasco Vizán, Rafael. 13 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Viñals Raposa, Francisco. 6 de mayo de 1967.
- Baracaldo. Vilariño Varela, José. 26 de diciembre de 1967.
- Baracaldo. Vilas Carrera, Miguel. 10 de marzo de 1968.
- Baracaldo. Villacorta San Martín, Víctor. 16 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Villamor Prieto, Jesús. 8 de enero de 1968.
- Baracaldo. Villanueva Txabbarri, Jesús. 25 de diciembre de 1967.
- Baracaldo. Villar Pérez, José. 22 de febrero de 1968.
- Baracaldo. Villarias Freire, Juan. 13 de marzo de 1968.
- Baracaldo. Villariño Asenjo, Juan. 2 de julio de 1968.
- Baracaldo. Villodre Diéguez, Hernesio. 19 de julio de 1968.
- Baracaldo. Villodre Ortiz, José. 6 de octubre de 1967.
- Baracaldo. Villoria Varela, Mario. 23 de junio de 1967.
- Baracaldo. Viso Ciota, Matías. 19 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Vivanco Peña, Carlos. 11 de agosto de 1968.
- Baracaldo. Vivanco Reyes, Joseba. 19 de junio de 1968.
- Baracaldo. Yusta Portillo, Ignacio. 31 de enero de 1968.
- Baracaldo. Yuste Rehecho, Emiliano. 2 de febrero de 1968.
- Baracaldo. Zahino Romero, Juan. 16 de mayo de 1965.
- Baracaldo. Zamarreño Pelianes, José. 23 de septiembre de 1967.
- Baracaldo. Zubillaga Camino, Ignacio. 6 de noviembre de 1967.
- Baracaldo. Zulueta Ugarte, José. 30 de junio de 1968.
- Baracaldo. Zumarán Abarrategui, Juan. 27 de julio de 1968.
- Baracaldo. Zurdo Prieto, José. 16 de julio de 1968.
- Baracaldo. Zurieta Puerta, Aitor. 8 de julio de 1968.
- Barrica. Brado Ramírez, Antonio. 14 de mayo de 1967.
- Bilbao. Aguirra Castresana, Aitor. 22 de marzo de 1968.
- Bilbao. Abril Fernández, Jesús. 24 de diciembre de 1967.
- Bilbao. Asensio del Río, Juan. 15 de mayo de 1968.
- Bilbao. Azkarate Zubiaur, Germán. 12 de agosto de 1968.
- Bilbao. Orue Etxebarria, José. 4 de octubre de 1967.
- Bilbao. Bernal Sánchez, Alberto. 13 de julio de 1968.
- Bilbao. Carlino García, César. 29 de julio de 1967.
- Bilbao. Caso González, Luis. 3 de mayo de 1967.
- Bilbao. Crispín Paola, José. 4 de septiembre de 1967.
- Bilbao. Cumplido Moreno, Francisco. 22 de septiembre de 1967.
- Bilbao. Dasilva Mato, José. 26 de abril de 1968.
- Bilbao. Diego Martín, José. 30 de diciembre de 1967.
- Bilbao. Díez Rodríguez, Aitor. 18 de abril de 1968.
- Bilbao. Domínguez Diéguez, Juan. 7 de febrero de 1968.
- Bilbao. Domínguez López, Jesús. 22 de mayo de 1968.
- Bilbao. Dosantos, José. 8 de febrero de 1968.
- Bilbao. Eloorrieta Zárrega, Salvador. 23 de mayo de 1967.
- Bilbao. Escobar García, Ricardo. 11 de febrero de 1968.
- Bilbao. Fernández Dubal, Manuel. 16 de diciembre de 1967.
- Bilbao. Ferrereiro Rodríguez, Delfín. 7 de agosto de 1968.
- Bilbao. Fuentes Mogales, Oscar. 7 de junio de 1967.
- Bilbao. Fuente Vara, José. 7 de junio de 1968.
- Bilbao. García Muñoz, Olegario. 13 de junio de 1967.
- Bilbao. Gómez Benito, Angel. 15 de octubre de 1967.
- Bilbao. González Antuña, Armando. 6 de enero de 1968.
- Bilbao. González González, Juan. 20 de julio de 1967.
- Bilbao. Gordoki Ibáñez, Iñaki. 10 de junio de 1968.
- Bilbao. Guerra Márquez, José. 22 de enero de 1967.
- Bilbao. Gurioi Ibarguen, Jesús. 16 de abril de 1968.
- Bilbao. Hernández Belaquer, César. 7 de enero de 1968.
- Bilbao. Hernández Rodríguez, Javier. 30 de septiembre de 1967.
- Bilbao. Herrero Ruiz, Félix. 21 de febrero de 1968.
- Bilbao. Herrero Pla, Angel. 15 de mayo de 1967.
- Bilbao. Iglesia Tiribiño, Augusto. 18 de marzo de 1968.
- Bilbao. Jiménez Escudero, Argimiro. 1 de noviembre de 1968.
- Bilbao. Jiménez Gabarri, Rafael. 6 de diciembre de 1967.
- Bilbao. Jiménez Pérez, Gregorio. 4 de julio de 1967.
- Bilbao. Jiménez Silva, Valermino. 13 de enero de 1968.
- Bilbao. Líbano Fernández, José. 7 de abril de 1968.
- Bilbao. López Mesonero, Juan. 27 de mayo de 1968.
- Bilbao. Martínez Calleja, Juan. 25 de septiembre de 1967.
- Bilbao. Melarreal Peña, Iván. 17 de mayo de 1967.
- Bilbao. Méndez García, Juan. 17 de agosto de 1967.
- Bilbao. Merino Robles, Angel. 10 de junio de 1967.
- Bilbao. Mínteguaga Gutiérrez, Ignacio. 23 de diciembre de 1967.
- Bilbao. Montes Moreno, José. 25 de noviembre de 1967.
- Bilbao. Mourelle Castañeira, Antonio. 22 de noviembre de 1967.
- Bilbao. Muzas Escudero, José. 8 de septiembre de 1967.
- Bilbao. Parrilla Román, Juan. 28 de agosto de 1968.
- Bilbao. Pérez Franco, Florencio. 11 de julio de 1968.
- Bilbao. Pérez Martínez, José. 26 de noviembre de 1967.
- Bilbao. Pérez Pérez, Carlos. 20 de febrero de 1968.
- Bilbao. Pérez Villar, Juan. 3 de octubre de 1967.
- Bilbao. Pérez Zabala, Jesús. 23 de octubre de 1967.
- Bilbao. Prieto Cabezas Santiago. 12 de junio de 1968.
- Bilbao. Quintela Rodríguez, Manuel. 15 de mayo de 1967.
- Bilbao. Rama Velado, Antonio. 29 de julio de 1968.
- Bilbao. Ramón Roca, Marcos. 24 de marzo de 1968.
- Bilbao. Ramos Abad, Vicente. 9 de octubre de 1967.
- Bilbao. Requeira Parca, Juan. 6 de noviembre de 1967.
- Bilbao. Rodríguez Aranaga, Jorge. 10 de abril de 1968.
- Bilbao. Romero Fernández, Ramón. 18 de febrero de 1968.
- Bilbao. Sanz Montero, Claudio. 27 de enero de 1968.
- Bilbao. Sarabio Barreitía, Juan. 14 de junio de 1968.
- Bilbao. Segura de Torres, Augusto. 11 de mayo de 1968.
- Bilbao. Sojo Acha, Jerónimo. 2 de agosto de 1968.
- Bilbao. Suárez Montoya, Adolfo. 7 de octubre de 1967.
- Bilbao. Torres Alfonso, Raúl. 27 de agosto de 1968.
- Bilbao. Requeiro Piris, José. 22 de agosto de 1967.
- Bilbao. Uriarte Delgado, Oscar. 18 de febrero de 1968.
- Bilbao. Vázquez Fernández, Carlos. 3 de mayo de 1967.
- Bilbao. Vicario Sarriá, Pedro. 29 de junio de 1967.
- Bilbao. Villarangos Alonso, Javier. 27 de agosto de 1968.
- Bilbao. Villán Garranitoga, Luis. 10 de agosto de 1967.
- Bilbao. Yescas del Río, David. 23 de mayo de 1968.
- Bérriz. Garrido Marcilla, Iker. 7 de mayo de 1968.
- Bérriz. Mármol García, Manuel. 20 de agosto de 1967.
- Elorrio. Bellón Gallego, Juan. 12 de abril de 1968.
- Elorrio. Gallego Moya, Vicente. 3 de marzo de 1968.
- Elorrio. García Sánchez, Faustino. 26 de abril de 1968.
- Elorrio. López Fernández, José. 29 de mayo de 1967.
- Elorrio. Páez Gálvez, Oscar. 22 de octubre de 1967.

Elorrio. Rivas Molina, Jesús. 7 de mayo de 1968.
 Elorrio. Rivas Molina, José. 26 de mayo de 1967.
 Elorrio. Torre Parra, Juan. 14 de julio de 1968.
 Ermua. Fernández Crespo, José. 8 de enero de 1967.
 Ermua. Irausegui Urain, Francisco. 28 de abril de 1968.
 Ermua. Lorenzo Gernendía, Jesús. 8 de mayo de 1967.
 Ermua. Narvaiza Iturriaga, Aitor. 28 de junio de 1967.
 Ermua. Picón García, Juan. 23 de junio de 1967.
 Ermua. Rodríguez García, Pedro. 10 de julio de 1967.
 Ermua. Rodríguez Paredes, José. 3 de marzo de 1968.
 Etxebarri. Larrea Rendil, Aitor. 25 de agosto de 1968.
 Etxebarri. Pedreira Sixto, José. 13 de agosto de 1967.
 Etxebarri. Refoso Leiba, José. 5 de septiembre de 1967.
 Etxebarri. Sánchez Sánchez, José. 17 de julio de 1967.
 Etxebarri. Varela López, José. 14 de mayo de 1967.
 Etxebarri. Fernández Miguel, Alvaro. 2 de septiembre de 1967.
 Etxebarri. Iglesias Vallejo, Emilio. 24 de febrero de 1968.
 Getxo. Bahamonte Murillos, Eugenio. 12 de marzo de 1968.
 Getxo. Carballido Palacios, Demetrio. 5 de septiembre de 1967.
 Getxo. Iceta Esteban, Juan. 28 de agosto de 1966.
 Guernika-Lumo. Sotil Muñoz, Rafael. 31 de diciembre de 1966.
 Guernika-Lumo. Uriarte Ozamiz, Joseba. 4 de febrero de 1967.
 Leioa. Astorquíz Villacorta, Aitor. 30 de marzo de 1968.
 Markina. Cañizares Gómez, Francisco. 3 de junio de 1968.
 Markina. Miranda Díaz, Damián. 3 de mayo de 1967.
 Munguía. Arana Aguirrechea, Alvaro. 5 de mayo de 1967.
 Ondárroa. Alonso Moreno, José. 20 de enero de 1968.
 Ondárroa. Alcortia Grijalba, Carlos. 23 de abril de 1968.
 Ondárroa. González López, Esteban. 8 de julio de 1968.
 Ondárroa. Lafuente Estrada, José. 7 de junio de 1968.
 Ondárroa. Otero Pazos, Eladio. 18 de enero de 1968.
 Ondárroa. Pernas Iglesias, Manuel. 12 de marzo de 1968.
 Ondárroa. Robles Zafra, Angel. 9 de septiembre de 1967.
 Ondárroa. Rodríguez Morteira, Vicente. 4 de junio de 1967.
 Ondárroa. Rodríguez Ubreba, José. 1 de julio de 1968.
 Ortuella. García Herbera, José. 4 de agosto de 1967.
 Santurce. Capetillo Lomas, Oscar. 4 de julio de 1967.
 Santurce. Dios López, Gorka, 5 de marzo de 1968.
 Santurce. Donai Martín, Joseba. 20 de marzo de 1968.
 Santurce. Fernández Santamaría, José. 6 de agosto de 1968.
 Santurce. Fischer Morno, Juan. 20 de julio de 1968.
 Santurce. Freitas Vicente, José. 16 de diciembre de 1968.
 Santurce. Garrido Rodríguez, Juan. 29 de agosto de 1968.

Santurce. Higuera Dacal, Salvador. 21 de octubre de 1967.
 Santurce. López Toledano, Javier. 29 de marzo de 1968.
 Santurce. Martínez Rodríguez, Carlos. 25 de marzo de 1968.
 Santurce. Pavón Rosa, José. 10 de diciembre de 1967.
 Santurce. Pérez Santos, Víctor. 12 de septiembre de 1967.
 Santurce. Ramírez Aguada, Agustín. 21 de abril de 1968.
 Santurce. Rodríguez Bernardo, Jesús. 15 de mayo de 1967.
 Santurce. Rodríguez Corral, Juan. 23 de julio de 1967.
 Santurce. San Eustaquio García, José. 3 de mayo de 1968.
 Santurce. Urbieta Santos, Miguel. 17 de enero de 1968.
 Sestao. Carmona Alcoba, Francisco. 14 de noviembre de 1967.
 Sestao. Carrillo Gamero, Juan. 15 de octubre de 1967.
 Sestao. Castro Bazalo, Jesús. 23 de junio de 1967.
 Sestao. Cruz Morgado, Juan. 30 de mayo de 1967.
 Sestao. Estévez Pérez, Juan. 17 de julio de 1967.
 Sestao. Fernández Caballo, Francisco. 4 de agosto de 1967.
 Sestao. Galloso Pérez, Jesús. 12 de noviembre de 1967.
 Sestao. Hernández Alvarez, Silvestre. 7 de enero de 1968.
 Sestao. Llamas Matas, Luis. 29 de junio de 1967.
 Sestao. Páino Pasajes, Francisco. 2 de mayo de 1967.
 Sestao. Pardo Bravo, José. 15 de octubre de 1967.
 Sestao. Pérez Alvarez, Rafael. 4 de octubre de 1967.
 Sestao. Puertos Córdoba, José. 31 de agosto de 1967.
 Sestao. Ramírez Nieto, Félix. 22 de julio de 1967.
 Sestao. Saavedra Carballo, Fernando. 25 de diciembre de 1967.
 Sestao. Serna Sánchez, Jesús. 13 de mayo de 1967.
 Sestao. Tejdro González, Fernando. 5 de mayo de 1967.
 Sestao. Torre González, Juan. 29 de diciembre de 1967.
 Valle Trapaga. Cervera Molina, Manuel. 3 de agosto de 1968.
 Valle Trapaga. Cardido Cagides, Luis. 20 de septiembre de 1967.
 Valle Trapaga. Gutiérrez Pérez, José. 13 de mayo de 1967.
 Valle Trapaga. Muñoz Sánchez, José. 28 de abril de 1968.
 Valle Trapaga. Vila Fernández, Juan. 19 de octubre de 1967.
 Zaldívar. Villalobos Gómez, Antonio. 20 de mayo de 1968.
 Zeanuri. Agustino Salaomón, Manuel. 17 de julio de 1968.
 Abanto y Ciérvana. Bazo Ladrero, Domingo. 28 de diciembre de 1967.
 Abanto y Ciérvana. Mérida Moreno, Manuel. 20 de mayo de 1967.
 Bermeo. Rubio Vega, José Luis. 5 de abril de 1968.
 Durango. Atucha Zalduegui, Asier. 9 de abril de 1968.
 Durango. Calleja Hernández, Valeriano. 20 de marzo de 1968.
 Durango. Carballes Rius, Rogelio. 21 de agosto de 1967.
 Durango. Echenausia Abendibar, Faus. 24 de marzo de 1968.
 Durango. Fernández Cabanas, Fco. 20 de noviembre de 1967.

Durango. Larrea Urquiaga, José. 20 de octubre de 1967.
 Durango. Martín Valdivieso, Roberto. 16 de mayo de 1967.
 Durango. Mendiola Madrazo, Ignacio. 31 de julio de 1967.
 Durango. Palacios Jiménez, Juan. 30 de mayo de 1967.
 Durango. Ruiz Hinarejos, Macario. 14 de mayo de 1968.
 Guernica y Lumo. Eguren Mendezona, Juan. 4 de febrero de 1968.
 Portugalete. Arratia Ramirez, Iñigo. 8 de mayo de 1968.
 Portugalete. Bernaola Ortega, José Carlos. 10 de marzo de 1968.
 Portugalete. Cárdenas Martín, Juan. 2 de diciembre de 1967.
 Portugalete. Castañeira Mena, Alexander. 21 de febrero de 1968.
 Portugalete. Escurza Prieto, Roque. 5 de octubre de 1967.
 Portugalete. Fernández Rodrigo, Juan. 15 de mayo de 1967.
 Portugalete. Garas Abascal, José Miguel. 13 de mayo de 1967.
 Portugalete. García Hernández, Angel. 23 de enero de 1968.
 Portugalete. Pérez Martín, Jesús José. 19 de marzo de 1968.
 Portugalete. Zubizarreta Asopiazu, Antonio. 15 de abril de 1968.

Juzgados civiles

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix,

Por la presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Sebastián Muñoz Fernández, de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión Jornalero, natural de Cazorla (Jaén) y vecino de Mazarrón (Murcia), hijo de Sebastián y de Juana, cuyo último domicilio lo tuvo en Cuevas del Castillo, sin número, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadix o se constituya en prisión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del citado procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 20 de febrero de 1987.-El Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-369 (13039).

★

Gerhard Anton Langmeir, natural de Dillingen A. D. Donall (Alemania), de estado soltero, de profesión peón de albañil, de veintisiete años de edad, hijo de Xaver y de Emna, domiciliado últimamente en Friestingen (Alemania) y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 7 de 1986 por delito de tenencia ilícita de armas y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 20 de febrero de 1987.-El Secretario.-383 (13485).